

Sesión 30.a ordinaria, en miércoles 25 de julio de 1934.

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARAMBIO Y GUTIERREZ.

SUMARIO

1. Se aprueba un proyecto sobre creación de la comuna de Paillaco.

2. Se inicia la lectura de un documento relacionado con los sucesos del Alto Biobío y por contener términos inconvenientes, queda para ser insertado en el Boletín, previa revisión de la Mesa.

3. Se acuerda iniciar en la próxima semana, en sesión especial, la discusión del proyecto sobre Colonización.

4. El honorable señor Ugalde se refiere a la petición de antecedentes sobre los sucesos del Alto Biobío.

5. El honorable señor Pradenas se refiere a los sucesos del Alto Biobío, y queda con la palabra para la sesión próxima.

6. Se designa al honorable señor Puga en reemplazo del honorable señor Morales, como miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización.

7. Se acuerda eximir del trámite de Comisión y se anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto que autoriza la erección de un monumento, en Coquimbo, al maestro don Bernardo Ossandón.

8. Se acuerda celebrar sesiones especiales los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima, de 3 a 4 de la tarde, para discutir el proyecto sobre Colonización.

Se suspendió la sesión.

9. A segunda hora se inicia la discusión de un proyecto sobre restablecimiento de varias antiguas provincias, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Alamos B., Luis. | Grove V., Marmaduke. |
| Alessandri R., Fernando | Gumucio, Rafael Luis. |
| Azócar A., Guillermo. | Haverbeck, Carlos. |
| Barrueto M., Darío. | Lira I., Alejo. |
| Bórquez, Alfonso. | Maza, José. |
| Bravo O., Enrique. | Meza R., Aurelio. |
| Bustamante C., Luis. | Michels, Rodolfo. |
| Cabero, Alberto. | Montané U., Francisco. |
| Concha, Aquiles. | Morales V., Virgilio. |
| Cox M., Tomás. | Opazo L., Pedro. |
| Cruz C., Ernesto. | Pradenas M., Juan. |
| Errázuriz, Maximiano. | Puga, Raúl. |
| Figuroa A., Hernán. | Rodríguez de la Sotta, |
| González C., Exequiel. | Héctor. |
| Grove V., Hugo. | Rosas L., Alejandro. |

Santa María C., Alvaro. Valenzuela V., Oscar.
 Silva C., Romualdo. Wachholtz A., Jorge.
 Ugalde, Pedro León. Walker L., Horacio.
 Urrutia M., Ignacio.

Y los señores Ministros de Trabajo y de Tierras y Colonización y Agricultura.

ACTA APROBADA

Sesión 28.a ordinaria en 23 de julio de 1934.

Presidencia de los señores Marambio y Gutiérrez.

Asistieron los señores: Alamos, Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Bustamante, Cabero, Concha, Cox, Cruz, Errázuriz, Estay, Figuerca, González, Grové Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Haverbeck, Lira, Michels, Montané, Morales, Opazo, Rodríguez, Rosas, Santa María, Señoret, Silva, Ugalde, Urrutia, Valenzuela, Wachholtz, Walker y los señores Ministros de lo Interior y Salubridad Pública y de Relaciones Exteriores y Comercio. El señor Presidente Electo del Ecuador Excmo. señor don José M. Velasco Ibarra y el señor Ministro del Ecuador en Chile, don Modesto Larrea y Guijón.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (27.a), en 18 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre prórroga por dos años de la concesión para el servicio de tranvías, otorgada a la Compañía de Electricidad de Valparaíso.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual manifiesta la urgencia en

el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre Colonización.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Quince de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.o comunica que ha aprobado todas las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Talagante.

Se mandó archivar.

Con el 2.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización para erigir un monumento en la ciudad de Coquimbo a don Bernardo Ossandón.

Con el 3.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre supresión de una frase en el inciso 3.o del artículo 2.o de la ley número 4,304, referente a construcción de obras domiciliarias de alcantarillado.

Con el 4.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre creación de la comuna subdelegación de Paillaco, en el departamento de La Unión.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Con el 5.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre liberación de derechos de internación a la maquette, al modelo en escayola y a un modelo pequeño en bronce, para el monumento al General Bulnes.

Con el 6.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre aumento de la planta de empleados de la Superintendencia de Aduanas en puestos que corresponden a guardas de muelles particulares.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Con los 9 últimos comunica que ha aprobado otros tantos proyectos de ley sobre abono de servicios a las siguientes personas:

Don José Luis López R. G.;
 Don Abel Morales Moraga;
 Don Belisario Betancour;
 Don Juan Manuel Romo Cubillos;
 Don Augusto Aguayo Villagrán;
 Don Julio Ramírez W.;
 Don Arardio Pérez Pérez;
 Don Luis Orozimbo Gaete Verdugo; y
 Doña Mercedes López Cisternas.

Pasaron a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el cual formula observaciones a un proyec-

to de ley referente a la multa que se debe aplicar a los dueños de empresas que no cumplan con las disposiciones del Título III del Libro I del Código del Trabajo.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre pago de pensiones alimenticias y represión del abandono de familia.

Dos de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Cámara de Diputados:

Sobre inclusión entre los puentes que deben construirse de acuerdo con el decreto ley número 367, del puente Mataquito en Los Escalones; y

Sobre inclusión entre los puentes que deben construirse de acuerdo con el decreto ley número 367, de un puente sobre el estero de Los Bellotos en el camino de Lontué a la costa.

Quedaron para tabla.

Visita del Presidente Electo del Ecuador

El Excmo. señor don J. M. Velasco Ibarra pasa a la Mesa y ocupa un asiento entre el Presidente del Senado y el Secretario.

El señor Presidente da la bienvenida al Excmo. señor Velasco, quien contesta agradeciendo.

Usa en seguida de la palabra el señor Senador don Oscar Valenzuela, como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

En seguida se suspende la sesión por algunos minutos y se retiran de la Sala el señor Presidente Electo del Ecuador y su comitiva.

Incidentes

Los honorables Senadores señores Michels y Señoret pasan a la Mesa su renuncia del cargo de miembros de la Comisión Mixta Especial designada con el objeto de estudiar y proponer los proyectos de ley que estimen conducentes para dar trabajo a los obreros y empleados por medio de la ejecución de obras públicas o de protección y fomento de las industrias, etc.

El señor Morales hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor Grove hace diversas consideraciones con motivo de su última jira al sur y refiriéndose a los sucesos en Lonquimay y al asalto del diario "La Opinión".

Próximo a llegar el término de la primera hora, con el asentimiento de la Sala, queda con la palabra para la sesión siguiente.

Los señores Barrueto, Figueroa y Haverbeck piden segunda discusión para las renunciaciones de los señores Michels y Señoret.

El señor Santa María formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley por el cual se libera del pago de derechos de aduana la maquette y demás elementos para la fundición en Chile de la estatua al General Bulnes, y pide que se anuncie este negocio para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Santa María se da tácitamente por aprobada.

El señor Presidente anuncia el proyecto a que se refiere para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

La renuncia de los señores Michels y Señoret, queda en segunda discusión.

En votación la renuncia del señor Morales se producen 8 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 11 abstenciones.

El señor Presidente ordena repetir la votación, rogando a los señores Senadores que se han abstenido que emitan su voto.

Tomada nuevamente la votación, se producen 15 votos por la afirmativa, 13 por la negativa y 3 abstenciones.

De acuerdo con la disposición reglamentaria respectiva, el señor Presidente da por aceptada la renuncia.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda declarar de simple urgencia el proyecto de ley sobre Colonización Nacional, para el cual ha pedido este trámite S. E. el

Presidente de la República, en oficio de que se ha dado cuenta hoy.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente hace presente que corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, sobre modificaciones a la ley de envases de madera, en la parte que se refiere al transporte de las papas

Artículo 1.º

El señor Presidente lo pone en segunda discusión, por haber quedado en este trámite en la sesión anterior, conjuntamente con las indicaciones formuladas y que constan en el acta respectiva.

Los señores Figueroa y Lira formulan indicación para que se redacte este artículo como sigue:

“Artículo ... Sustitúyese por el siguiente, el artículo 6.º del texto definitivo de las leyes números 5,092 y 5,291, de 18 de marzo de 1932 y 20 de octubre de 1933, fijado por el decreto número 3,324, de 7 de diciembre de este último año.

“El Presidente de la República podrá suspender temporalmente los efectos de la presente ley, en cuanto se refiere a la empaquetadura y transporte de papas, cuando medien circunstancias especiales, por escasez o dificultades para el envase, o cuando las necesidades de la alimentación popular aconsejen esta medida.

El Presidente de la República, por medio de un Reglamento que contemple los intereses de todas las industrias afectadas por esta ley, determinará el modo de aplicar la facultad que por este artículo se le confiere e indicará las autoridades que podrán intervenir en su cumplimiento”.

Usan en seguida de la palabra los señores Silva Cortés y Urrutia.

Este último señor Senador formula indicación para que se agregue al artículo el siguiente inciso:

“La autorización que se concede al Presidente de la República relativa al envase de la harina, regirá sólo en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, y en las provincias de Maule al sur”.

El señor Bórquez cree conveniente que vuelva este proyecto a Comisión, y formula indicación en este sentido.

Usa en seguida de la palabra el señor Lira.

El señor Bórquez no insiste en su indicación y la retira.

Cerrado el debate se procede a votar la indicación formulada en la sesión anterior por el honorable señor Alamos, y que consta en el acta respectiva.

Tomada la votación, resulta desechada por 14 votos contra 9 y 4 abstenciones.

En votación la indicación de los señores Figueroa y Lira, se da tácitamente por aprobada.

La indicación del señor Urrutia, se da tácitamente por desechada.

Artículo 2.º

El señor Presidente pone en segunda discusión este artículo, por haber quedado en este trámite en la sesión anterior, y se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión de este negocio.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Sustitúyese por el siguiente el artículo 6.º del texto definitivo de las leyes número 5,092 y 5,291, de 18 de marzo de 1932 y 20 de octubre de 1933, fijado por el decreto número 3,324, de 7 de diciembre de este último año:

“El Presidente de la República podrá sus-

penden temporalmente los efectos de la presente ley, en cuanto se refiere a la empaadura y transporte de papas, cuando medien circunstancias especiales, por escasez o dificultades para el envase, o cuando las necesidades de la alimentación popular aconsejen esta medida.

“El Presidente de la República, por medio de un Reglamento que contemple los intereses de todas las industrias afectadas por esta ley, determinará el modo de aplicar la facultad que por este artículo se le confiere e indicará las autoridades que podrán intervenir en su cumplimiento”.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Siguiendo en el orden de la tabla, continúa la discusión general del proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se proponen diversas modificaciones al Código Penal, y se crean dos Juzgados del Crimen en Santiago y uno de Menor Cuantía en Quillota.

El señor Presidente observa que ha consultado opiniones de varios señores Senadores en orden a la forma en que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha informado el proyecto, dividiéndolo en dos: uno desde el artículo 1.º al 8.º inclusivos, y el otro desde el artículo 9.º hasta el final.

De acuerdo con lo que se ha manifestado, propone, para los efectos de la tramitación de este negocio, que el Senado despache totalmente el proyecto en cuestión dividido en dos, como lo propone la Comisión, en conformidad con las materias que en él se contemplan, y que así se devuelva a la Cámara de Diputados, y a fin de que ésta, además de pronunciarse sobre las modificaciones de fondo que pueda hacerle el Senado, lo haga también acerca de la idea de dividir el proyecto.

En caso de ser aceptada esta idea, se continuaría la tramitación de los dos proyectos por separado, y si no fuere aceptada, continuaría tramitándose el proyecto tal cual lo aprobó la Cámara de Diputados en el primer trámite.

El señor Gumucio salva su voto respecto

a la proposición que hace el señor Presidente.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda proceder en esta forma.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se pasa a la discusión particular, considerando el primero de los proyectos que propone la Comisión, que comprende los artículos 1.º a 8.º, inclusivos, del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Artículo 1.º

Usa de la palabra el señor Cabero.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.º

A petición del señor Cabero se acuerda discutir este artículo conjuntamente con el 8.º

El mismo señor Senador manifiesta las razones que justifican el mantenimiento de la pena de muerte.

Usa en seguida de la palabra el señor Walker.

Cerrado el debate se procede a votar el artículo 2.º en los términos en que lo propone la Comisión, y se da tácitamente por aprobado.

En votación el artículo 8.º del proyecto de la Cámara de Diputados, se da tácitamente por desechado.

Artículo 3.º

En discusión, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión, usan de la palabra los señores Walker y Cabero.

El señor Presidente propone que se suprima la frase final “y con entera libertad”.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas.

El señor Walker llama la atención del Senado a la alarma que se está produciendo con motivo de la frecuente pérdida de expediente de importancia que se produce en los Tribunales; hace presente la necesidad de sancionar estos hechos delictuosos y formula indicación para que a continuación del artículo anterior se agregue el siguiente:

“Artículo ... Será castigado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa de 100 a 1,000 pesos el que sustrajere, hurtare, robare o destruyere un expediente o proceso administrativo o judicial que estuviere en tramitación o afinado.

En la sustanciación y fallo de los procesos por la investigación de estos delitos, los Tribunales apreciarán la prueba en conciencia”.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado este artículo.

Artículo 4.o

(Que pasa a ser 5.o)

El señor Presidente propone que después de la frase “del Código Penal”, se agregue la siguiente: “en tales casos”.

Usan en seguida de la palabra los señores Alessandri y Cabero.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la agregación propuesta.

Artículo 5.o

(Que pasa a ser 6.o)

Usan de la palabra los señores Lira, Walker, Cabero, Alessandri y Silva Cortés.

El señor Alessandri formula indicación para que el inciso primero de este artículo, se substituya por el siguiente:

“Los jueces del crimen del departamento de Santiago, ejercerán su jurisdicción dentro del territorio que les asigne el Presidente de la República, previo informe de la Corte de Apelaciones de Santiago, pero podrán practicar actuaciones en todo el departamento, en los asuntos sometidos a su conocimiento”.

El señor Lira formula indicación para que vuelva a Comisión este proyecto.

Varios señores Senadores la apoyan.

El señor Presidente la pone inmediatamente en votación, y resulta desechada por 10 votos contra 7 y 2 abstenciones.

Continúa la discusión del artículo y no usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate se pone en votación conjuntamente con la indicación del señor Alessandri, y resulta aprobado por 14 votos contra 5.

Artículo 6.o

(Que pasa a ser 7.o)

Usa de la palabra el señor Cabero.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

Artículo 7.o

(Que pasa a ser 8.o)

Usan de la palabra los señores Walker y Cabero.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado.

A indicación del señor Presidente, se acuerda agregar a este proyecto como artículo 9.o, el siguiente:

“Artículo ... Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

A petición del señor Lira, se reabre el debate sobre el artículo 5.o.

El mismo señor Senador formula indicación para que se agregue al inciso 2.o la siguiente frase:

“No podrá hacer uso de esta facultad más de una vez al año”.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El proyecto aprobado con las modificaciones en la parte que corresponde al primero de los proyectos propuestos por la Comisión, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Modifícase, en la forma que se indica, los siguientes artículos del Código Penal:

Artículo 436. Fuera de los casos previstos en los artículos precedentes, los robos ejecutados con violencia o intimidación en las personas, serán penados:

1.º Con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo, si el importe de las cosas robadas excediere de mil pesos;

2.º Con presidio menor en su grado medio a máximo, cuando excediere de cien pesos y no pasare de mil pesos;

3.º Con presidio menor en sus grados mínimo a medio, si no excediere de cien pesos.

Para la aplicación de esas penas, se estimará como circunstancia agravante haberse cometido el delito arrebatando por sorpresa ropa, alhajas u otros objetos, a la persona que los lleva consigo, o aparentando riñas en lugar de concurrencia, o haciendo otras maniobras dirigidas a causar agolpamiento y confusión, a fin de robar por este medio, o proporcionar ocasión para que otros perpetren el mismo delito.

Artículo 446. Los reos de hurto serán castigados:

1.º Con presidio menor en sus grados medio a máximo, si el valor de la cosa hurtada excediere de mil pesos;

2.º Con presidio menor en su grado medio, cuando su valor excediere de ciento y no pasare de mil pesos;

3.º Con presidio menor en su grado mínimo, si el importe de la cosa hurtada no subiere de cien pesos, ni bajare de treinta pesos.

Artículo 467. El que defraudare a otro en la sustancia, cantidad o calidad de las cosas que le entregare en virtud de un título obligatorio, será penado:

1.º Con presidio o relegación menores en

sus grados medio a máximo, si la defraudación excediere de mil pesos;

2.º Con presidio o relegación menores en sus grados medios, cuando excediere de 100 pesos y no pasare de mil pesos;

3.º Con presidio o relegación menores en sus grados mínimos, si el valor de la defraudación no excediere de 100 pesos ni bajare de 30 pesos.

Artículo 494, número 19. El que ejecutare alguno de los hechos penados en los artículos 189, 446, inciso primero del 448, 467, 469 y 470, siempre que el delito se refiera a valores que no excedan de 30 pesos.

Artículo 495, número 21. El que intencionalmente o con negligencia culpable, causare daños que no exceda de 30 pesos en bienes públicos o de propiedad particular.

Número 22. El que aprovechando aguas de otros o distrayéndolas de su curso, causare daños que no exceda de treinta pesos.

Artículo 2.º El culpable de robo consumado o frustrado, o de tentativa de este delito, será castigado con las penas de presidio mayor en su grado máximo a muerte, si, con motivo u ocasión del delito, se hicieren reo de homicidio, de violación o de alguna lesión de las comprendidas en los artículos 395, 396 y 397, número 1, del Código Penal.

Artículo 3.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 530 del Código de Procedimiento Penal, en los procesos criminales que se siguieren por homicidio, robo y demás delitos relativos a los ferrocarriles, de que tratan los artículos 122 a 142 del decreto ley número 342, de 13 de marzo de 1925, los Tribunales apreciarán la prueba en conciencia.

Artículo 4.º Será castigado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa de 100 a 1,000 pesos, el que sustrajere, hurtare, robare o destruyere un expediente o proceso administrativo o judicial, que estuviere en tramitación o afinado.

En la sustanciación y fallo de los procesos por la investigación de estos delitos, los Tribunales apreciarán la prueba en conciencia.

Artículo 5.º Los Jueces del Crimen conocerán de las faltas a que se refieren los ar-

tículos 494, número 19, y 495, números 21 y 22 del Código Penal, en tales casos, se pronunciarán sobre el discernimiento de los inculcados menores de 20 y mayores de 16 años, sin que sea necesario oír a la Dirección General de Protección de Menores.

Artículo 6.o Los Jueces del Crimen del Departamento de Santiago ejercerán su jurisdicción dentro del territorio que les asigne el Presidente de la República, previo informe de la Corte de Apelaciones de Santiago; pero podrán practicar actuaciones en todo el departamento en los asuntos sometidos a su conocimiento.

El Presidente de la República podrá modificar los límites de la jurisdicción territorial de esos Juzgados, previo acuerdo de la misma Corte. (No podrá hacer uso de esta facultad más de una vez al año.

No regirá respecto de estos Jueces lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley número 4,276, de 13 de febrero de 1928.

Los procesos pendientes a la fecha en que el Presidente de la República dicte el decreto a que se refiere este artículo, continuarán radicados ante el Tribunal que conoce de ellos.

Artículo 7.o Restablécese la vigencia del inciso segundo del artículo 449 del Código Penal.

Artículo 8.o Se deroga el artículo 443 del Código Penal.

Artículo 9.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 24 de julio de 1934.—El infrascrito se ha impuesto debidamente del oficio número 224, de 28 del mes pasado, del Honorable

Senado relacionado con las observaciones formuladas por el honorable Senador señor Hugo Grove, respecto a la concesión de arrendamiento de terrenos de playas en la extremidad oriental del Islote Concón que se ha otorgado por este Ministerio a don Benito Salas Navarro, con el objeto que pueda extraer y explotar la conchuela molida que queda sobre la más alta marea.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E. que la concesión en referencia se otorgó después de cumplirse todos los requisitos y trámites reglamentarios y en vista de que todas las autoridades informantes, tanto marítimas como civiles, expresaron que no había inconveniente para que se accediese a lo solicitado.

La Subdelegación Marítima de Quintero, la Gobernación de Quillota, la Gobernación Marítima de Aconcagua y la Intendencia de Aconcagua informaron que por su parte no veían inconveniente para la concesión siempre que la explotación se redujese solamente a la conchuela que queda sobre la más alta marea. De acuerdo con estos informes, se dictó el decreto supremo número 586, de 17 de abril último, otorgando esta concesión.

De los antecedentes citados se deduce que el Islote Concón no puede servir de refugio a los pescadores por cuanto es inabordable con vientos o mal tiempo; que la concesión otorgada no se opone de ninguna manera para que los pescadores pesquen y marisquen en el islote y sus alrededores; tampoco se opone para que cualquier otro interesado pueda solicitar concesión fuera de los 260 metros cuadrados arrendados al señor Salas; que parece un tanto exagerado suponer que esta pequeña concesión vaya a producir la cesantía y la indigencia de 40 miembros de un Sindicato que, al parecer, habrían estado explotando la conchuela y el guano sin permiso ni conocimiento de las autoridades que si realmente hubiera depósitos de guano en el islote, el permiso para extraerlo debe solicitarse del Ministerio de Fomento; que siendo tan pequeña la extensión de playa arrendada, unos 10 por 26 metros y habiendo cumplido el concesionario con todos los requisitos reglamenta-

rios, no parecería equitativo privarlo del todo o de parte de la concesión.

Es cuanto puedo manifestar a V. E. sobre la materia.

Dios guarde a V. E. — **Emilio Bello C.**

2 De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 24 de julio de 1934. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo, sobre Acuerdo Comercial con la República Francesa, suscrito en París el 11 de mayo de 1934.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 230, de fecha 3 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **René de la Jara.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 24 de julio de 1934. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado Antibélico de No Agresión y de Conciliación, suscrito en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 238, de fecha 5 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **René de la Jara.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

Santiago, 24 de julio de 1934. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto del Senado que aprueba el Acuerdo suscrito en Berna, entre el Gobierno de Chile y la Confederación de Suiza, con la modificación que consiste en sustituir la palabra "Clearing", por esta otra: "Compensaciones".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro

oficio número 229, de 3 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **René de la Jara.** — **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

3) Del siguiente oficio de la Comisión Mixta Especial de Asuntos Económicos:

Santiago, 25 de julio de 1934. — Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión Mixta Especial de Asuntos Económicos ha procedido a constituirse, designando como su Vicepresidente al honorable Diputado don Carlos R. Elgueta, y como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. — **Romualdo Silva.** — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

4) De un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, para autorizarlo para conferir el grado de Vicealmirante a los Contraalmirantes en retiro, don Agustín Fontaine Calvo y don Braulio Bahamondes Montaña, y para que se les modifique la pensión de retiro.

5. De una solicitud de don Eduardo Benavilla Rojas, en que pide copia de documentos.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Marambio** (Presidente) En el nombre de Dios se abre la sesión.

El acta de la sesión 28.a, en 23 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 29.a, en 24 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

CREACION DE LA COMUNA DE PAILLACO

El señor **Secretario**.— En la sesión de ayer quedó anunciado para la tabla de fácil despacho de hoy, el siguiente proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo 1.º

“Créase la comuna-subdelegación de Paillaco en el departamento de La Unión.

La Comuna de Paillaco comprenderá el territorio de los distritos 7.º Los Ulmos, 8.º Pulicán, 9.º Paillaco y 10.º Itropully, de la actual Comuna-Subdelegación de La Unión, cuyos límites fueron fijados por el decreto número 4,292, de 28 de octubre de 1932, del Ministerio del Interior.

Artículo 2.º

El Presidente de la República, previo informe de los organismos respectivos, determinará la cuota de créditos y de deudas de la actual Municipalidad de La Unión, que deban corresponder a cada una de las nuevas Municipalidades de La Unión y Paillaco. Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de La Unión, pendientes a la fecha de la vigencia de la presente ley y que correspondan a la nueva comuna de Paillaco deberán pagarse a la Municipalidad de La Unión y se abonarán a las obligaciones pendientes de la nueva comuna, previa deducción de los gastos efectuados hasta la restauración de Paillaco.

La Municipalidad de Paillaco no podrá cobrar a la de La Unión ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley.

Artículo 3.º

La presente ley comenzará a regir sesen-

ta días después de la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Marambio** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar desde luego a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

—El señor **Secretario** le da lectura nuevamente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º que se refiere a la vigencia de la ley, sesenta días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 3.º

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

SUCESOS DEL ALTO BIOBIO

El señor **Secretario**.— El honorable señor Vicepresidente del Honorable Senado, señor Artemio Gutiérrez, ha enviado a la Mesa una comunicación que ha recibido sobre los sucesos de Ranquil, con numerosas firmas, y pide que se inserte esta comunicación en el Boletín de la presente sesión.

El señor **Marambio** (Presidente).— Si no

hay inconveniente por parte del Honorable Senado, se hará la publicación en la forma acostumbrada.

El señor **Pradenas**.— Convendría dar lectura a esa comunicación, señor Presidente.

El señor **Marambio** (Presidente).— El señor Secretario le dará lectura.

El señor **Secretario**.— Dice así:
(Se inicia la lectura).

El señor **Michels**.— Permítame una interrupción, señor Presidente.

Cómo se permite la lectura de un documento como éste en el Honorable Senado?

El señor **Walker**.— El honorable señor Pradenas ha pedido la lectura de este documento, señor Senador.

El señor **Michels**.— Siempre ha sido costumbre, señor Senador, que cuando llegan al Honorable Senado documentos concebidos en términos inconvenientes, no se lean.

El señor **Walker**.— Yo explico a Su Señoría por qué se ha leído este documento: porque lo pidió el honorable señor Pradenas.

Por mi parte, creo que este documento, salvo sus expresiones inconvenientes, es muy interesante y no puedo menos de agradecer al honorable señor Pradenas que haya pedido su lectura, porque a los que no hemos estado en el sur nos ha proporcionado informaciones de sumo interés sobre los sucesos últimamente acaecidos.

Considero, pues, que debe insertarse en el Boletín de Sesiones, salvo, naturalmente, las expresiones inconvenientes, que deben ser suprimidas.

El señor **Marambio** (Presidente).— La Mesa había propuesto publicarlo en el Boletín de Sesiones, previa revisión de costumbre, que tiende precisamente a suprimir las palabras inconvenientes que puedan contener esta clase de comunicaciones. Pero si se pide la lectura de un documento inmediatamente que llega a la Sala, es imposible prever lo que pueda decir, porque no ha sido revisado con anterioridad.

El señor **Michels**.— Siempre ha sido costumbre, señor Presidente, que inmediatamente que se advierten expresiones inconvenientes en un documento que se lee en la Sala, suspender su lectura.

El señor **Marambio** (Presidente).— No se cómo el señor Secretario podría hacerlo, sin haberlo leído antes.

El señor **Walker**.— ¡Con un poquito de adivinación!...

El señor **Pradenas**.— En este caso se trata de un documento entregado por un miembro de la Mesa, para que se inserte en el Boletín de Sesiones, relacionado precisamente con un asunto que me propongo tratar en esta sesión; por eso pedí su lectura para conocerlo antes de usar de la palabra.

Pero llama la atención que aún cuando en algunas de las frases ya leídas se nos tilda a algunos Senadores de enemigos de la Patria, de serpientes, etc., el señor Presidente no ha tenido ningún reparo en dejar leer ese documento insultante para sus colegas y para algunos correligionarios de Su Señoría, que no están de acuerdo con algunos de sus procedimientos.

Pero, señor Presidente, yo no reclamo; al contrario, ruego que se inserte ese documento en el Boletín de Sesiones, para demostrar la falta de equidad o lógica que hay cuando se protesta de cualquiera expresión poco usual proferida por alguno de los Senadores de Izquierda, aún cuando no sean francamente incultas ni irrespetuosas; mientras que hasta el momento ni una sola palabra de protesta había salido de los bancos del frente, y ha tenido que intervenir el señor Michels. Eso revela que en el Senado no se procede con ecuanimidad.

El señor **Michels**.— Formulo indicación, señor Presidente, para que este documento se devuelva. No es posible tolerar que gente de fuera gaste un lenguaje grosero y calumnioso para con los, señores Senadores. Así cómo el señor Presidente llama al orden cuando se usan este recinto términos inconvenientes, no puede permitir que se inserte en el Boletín de Sesiones ese documento ofensivo para el Senado.

El señor **Marambio** (Presidente).— Vuelvo a repetir que ni el Presidente ni el Secretario conocían el documento que se acaba de entregar a la Mesa, y cuya lectura inmediata solicitó el propio honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— Pero el señor Vi-

epresidente del Senado lo conocía.

El señor **Marambio** (Presidente). — Lo que pidió el señor Vicepresidente fué la inserción en el Boletín previa la revisión de costumbre, se entiende.

El señor **Michels**. — En ninguna forma hago cargos al señor Presidente.

El señor **Bórquez**. — Adhiero a la indicación formulada por el señor Michels, en el sentido de que ese documento se devuelva.

El señor **Walker**. — No, señor Presidente.

Evidentemente los términos inconvenientes para con algunos señores Senadores deben ser tarjados por la Mesa, según se ha convenido; pero el resto del documento contiene antecedentes muy interesantes, de los cuales debe dejarse testimonio en el Boletín.

El señor **Pradenas**. — ¡Pronto podrá llegar otro documento, señor Presidente, en el cual se insulte a los Senadores de la Derecha y entonces también habrá que insertarlo en el Boletín!

El señor **Walker**. — ¡Han llegado muchos, señor Senador!...

Los acontecimientos del Sur los hemos oído justificar aquí. Hemos oído decir que el envío de carabineros para mantener el orden, significaba una caería de obreros!...

De modo que al oír esta lectura, no me extraña que hombres de escasa cultura — como son los que han escrito este documento — hayan empleado términos ofensivos para referirse a algunos señores Senadores.

El señor **Morales**. — Pero si este documento, señor Senador, debe haber sido escrito en la Sección de Investigaciones...!

El señor **Walker**. — Me opongo, pues, a que se devuelva este documento, y pido que se inserte en el Boletín de Sesiones, tarjando los términos ofensivos para algunos señores Senadores.

El señor **Ugalde**. — ¡Podría perder su sentido el documento!

El señor **Walker**. — No importa. ¿Quiere Su Señoría que no se tarje nada?

El señor **Marambio** (Presidente). — Ante el reclamo formulado, no se puede proseguir la lectura de este documento. Se leerá

el resto en la sesión de mañana, previa revisión hecha por la Mesa.

El señor **Walker**. — Muy bien, señor Presidente.

El señor **Pradenas**. — Pido que se siga leyendo, señor Presidente.

El señor **Marambio** (Presidente). — No se seguirá la lectura por las razones que he dado.

El señor **Pradenas**. — Se trata de un documento que pasó primero por las manos de un miembro de la Mesa. El procedimiento que indica el señor Presidente importaría desautorizar a su colega de la Mesa.

El señor **Marambio** (Presidente). — La Mesa no desautoriza a nadie; se trata de un documento que se iba a insertar en el Boletín previa revisión, cuya lectura en la sesión de hoy solicitó el honorable señor Pradenas, de cuyos términos ha reclamado el honorable señor Michels y en cuya lectura, previa revisión, insiste el honorable señor Walker.

La Mesa lo revisará para continuar su lectura en la sesión próxima.

El señor **Morales**. — ¡Entonces, felicitamos al señor Vicepresidente!...

PROYECTO SOBRE COLONIZACION

El señor **Marambio** (Presidente). — En la hora de los incidentes le corresponde usar de la palabra al honorable señor Azócar.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor Azócar me ha cedido su derecho a usar de la palabra, señor Presidente.

El señor **Mandujano** (Ministro de Tierras y Colonización). — Permítame dos minutos Su Señoría. Figura en el primer lugar de la tabla, señor Presidente, el proyecto sobre Colonización. Algunos señores Senadores, antes de entrar a la Sala, me han hecho presente que sólo en este momento se ha entregado impreso el informe de la Comisión, de manera que tal vez no se inicie hoy su discusión. Desearía saber, señor Presidente, si encontrándose en esta situación el proyecto se podrá discutir en la presente sesión.

El señor **Marambio** (Presidente). — Poco antes de empezar la sesión de hoy, algunos señores Senadores se han acercado a la Mesa

para manifestar el deseo de no tratar hoy el proyecto sobre Colonización; en cambio, para compensar esta sesión que se perdería para esa discusión, proponen celebrar sesiones especiales para ese objeto el lunes, martes y miércoles de la próxima semana, de 3 a 4 P. M.

Si no hay inconveniente se podría proceder en esta forma.

El señor **Concha**. — Yo aceptaría este temperamento siempre que en la sesión de hoy se diera lectura al preámbulo del informe de la Comisión.

El señor **Marambio** (Presidente). — El informe está impreso en poder de los señores Senadores, de modo que no tendría objeto la lectura de la parte a que se refiere Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — Estoy inscrito, señor Presidente, para usar de la palabra en primer lugar, en la discusión de este proyecto, y seguramente podría ocupar toda la presente sesión, de modo que para el Honorable Senado sería igual que yo hablase hoy o el lunes, de 3 a 4 P. M. En esta situación, rogaría al Honorable Senado permitirme usar de la palabra en esta sesión.

El señor **Pradenas**. — Su Señoría no puede estar inscrito para usar de la palabra sobre el proyecto de Colonización porque todavía no se ha puesto en discusión. Su Señoría podrá pedir la palabra cuando se inicie el debate. Lo demás no pasa de ser un buen deseo de Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — Yo me acerqué al señor Presidente a solicitarle me concediera el uso de la palabra en primer lugar.

El señor **Marambio** (Presidente). — El señor Senador me había manifestado sus deseos de hablar en primer término; pero, en realidad, la Mesa no se puede comprometer desde luego a conceder la palabra en esas condiciones, tratándose de un proyecto que ocupará el orden del día y cuya discusión aún no se ha iniciado.

El señor **Michels**. — El honorable señor Figueroa Anguita, que se acaba de ausentar de la Sala, me pidió que rogara al señor Presidente tuviera la bondad de solicitar del Honorable Senado que no se inicie hoy la discusión del proyecto sobre Colonización.

El señor **Marambio** (Presidente). — Si

no hay inconveniente por parte de la Sala, se acordará desde luego, postergar la discusión de este proyecto hasta el lunes.

El señor **Concha**. — Dada la importancia de este proyecto, que están esperando desde hace muchos años, con mucha razón, especialmente los aspirantes a colonos, el único motivo que habría para postergar su discusión sería el hecho de que el boletín respectivo está recién repartido; pero si un señor Senador dice que está preparado para hablar sobre dicho proyecto durante toda la sesión de hoy, no veo qué inconveniente pueda haber para no oírlo. Por mi parte desearía que usara de la palabra Su Señoría para ir conociendo cuanto antes las diversas opiniones que se emitirán sobre este asunto.

El señor **Pradenas**. — Reclamo mi derecho para usar de la palabra, señor Presidente.

ANTECEDENTES SOBRE LOS SUCEOS DEL ALTO BIOBIO

El señor **Ugalde**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Marambio** (Presidente). — El honorable señor Pradenas está reclamando su derecho.

El señor **Ugalde**. — Una palabra solamente, para aprovechar que el señor Ministro de Tierra y Colonización está en la Sala.

En días pasados, estando presentes Su Señoría y el señor Ministro del Interior, a propósito de los sucesos de Ránquil, yo cometí la impertinencia de pedir unos antecedentes relacionados con los títulos de dominio del fundo del Alto Biobío. El señor Ministro quedó en enviar estos antecedentes, y el señor Ministro del Interior dijo que, por su parte, pondría todos sus esfuerzos para que esto se realizara. Y a última hora, a la hora undécima, he tomado conocimiento de que el señor Ministro, haciendo argumentaciones de carácter constitucional, ha rehuído el envío de estos antecedentes que son indispensables para el conocimiento cabal de los acontecimientos.

El señor **Mandujano** (Ministro de Tierras y Colonización). — En cambio, se ofrecen al honorable Senador todos los anteceden-

tes que sean necesarios, y que están a su disposición en el Ministerio.

El señor **Ugalde**.— ¡No me vaya a encontrar con que no es hora de audiencia...!

El señor **Mandujano** (Ministro de Tierras y Colonización).— Su Señoría puede verlos a cualquiera hora.

El señor **Marambio** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— ¡Me extraña que estén tan constitucionalistas los señores Ministros...!

El señor **Urrutia**.— ¿Me permite una palabra, para referirme al estado reglamentario en que se encuentra el proyecto de Colonización?

Habiéndose repartido solamente hoy el informe respectivo, no se puede discutir en la sesión de hoy. En cambio, ruego a los señores Senadores tener presente que desde hace más o menos un mes está pendiente un proyecto relativo a la creación de las provincias de Curicó y Maule, que podría discutirse hoy, ya que el proyecto de colonización va a ocupar el orden del día por muchas sesiones.

El señor **Concha**.— El proyecto de colonización tiene urgencia.

El señor **Marambio** (Presidente).— Al término de la hora de incidentes, se votará la indicación del honorable Senador señor Urrutia.

El señor **Urrutia**.— Para discutir hoy el proyecto de colonización, se requiere la unanimidad.

El señor **Marambio** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Pradenas.

SUCESOS DEL ALTO BIOBIO Y LONQUIMAY

El señor **Pradenas**.— Señor Presidente: el Partido Demócrata Convencionalista ha querido precisar su actitud frente a los acontecimientos de Ránquil y a otros ocurridos a través del país, y que significan un desborde del actual Gobierno, sobre los mandatos imperativos de la Constitución y el desconocimiento del régimen de derecho en que tuvimos expectativas de vivir, cuando se eligió al actual Primer Mandatario de la Nación para normalizar y legalizar en defini-

tiva la situación por que atravesaba el país.

El señor Ministro del Interior, con tenaz persistencia, señor Presidente, ha manifestado que todos estos acontecimientos son simples hechos policiales, sin mayor trascendencia. Yo no creo que un Ministro de Estado, que el primer Ministro de la República tenga derecho a hacer esta afirmación que tal vez estuviera bien en boca de un carabinero, cuando interviene en un desorden callejero, pero afirmo perentoriamente, que un hombre de Estado no la puede formular.

Es innegable, señor Presidente, que en estos acontecimientos hay algo más grave; que hay en la agitación que conmueve a las masas, hondos pensamientos que tienen estrecha relación con los problemas sociales y económicos que, aunque quieran desconocer algunos señores Ministros y algunos parlamentarios, subsisten y exigen una solución adecuada e inmediata.

Se afirma, señor Presidente, que las izquierdas de Chile han prestado su aprobación a los actos vandálicos, asaltos, robos, despojos y asesinatos ocurridos en el sur.

Esto no es exacto, señor Presidente. Las izquierdas de Chile jamás se han solidarizado con los crímenes, sean quienes fueren sus autores. Nuestra acción, más que material, es espiritual. Queremos saturar a la opinión de nuestros ideales de bien público, de mejoramiento, de regeneración: queremos saturarla de nuestras grandes aspiraciones a la trasmutación de los valores económicos y sociales, que permitan establecer en este país un régimen que se acerque a la equidad y a la justicia económica.

Se defienden en sus trincheras los partidos arcaicos, los hombres que piensan con el siglo XIX, los que creen que en los países latinoamericanos se puede vivir todavía bajo un régimen feudal. Se atrincheran en sus privilegios aquellos que explotan como, antiguos encomenderos a la falange obrera que trabaja en las fábricas, en el taller y en los campos. Cuando éstos piden pan; cuando piden justicia; cuando piden un mejoramiento, se les grita: ¡Ustedes son comunistas! ¡Ustedes predicán la revolución social! Ustedes sólo quieren el despojo, el robo o el asesinato!

Y, sin embargo, cuan otra es la situa-

ción! ¡Pueblo más sufrido y más paciente que el de Chile no hay en la tierra!

Así no se soluciona, señor Presidente, ningún problema; por el contrario, así se agravan, y a la amargura del proletariado por sus sufrimientos, únese el convencimiento de que se procede con injusticia y mala fe.

Las izquierdas de Chile reclaman la más alta comprensión para todos los derechos. Desea que los hombres de Estado, todos los que colaboran a la obra del actual Presidente de la República, y, sobre todo aquellos que antes de llegar al Gobierno del país hicieron pública promesa de que harían todo lo humanamente posible para transformar la situación actual de privilegio que favorece a unos pocos, en un régimen de justicia para todos los chilenos, cumplan con su promesa, y también con su deber.

Se dice que nosotros los izquierdistas aplaudimos los asesinatos de carabineros que se han cometido en el sur; que condenamos la acción de los carabineros cuando intervienen para imponer el orden público o cuando tratan de cumplir las órdenes que emanan de sus superiores y en obediencia de los mandatos imperativos de la ley.

Nada más inexacto, señor Presidente. Nosotros protestamos contra los carabineros cuando éstos, cumpliendo órdenes superiores, atropellan la ley y el derecho escrito, tal como está ocurriendo en esta capital en el caso que denuncié ayer en esta Sala.

En efecto, los carabineros, cumpliendo órdenes de sus superiores, entiendo que del señor Intendente de la provincia o del Prefecto de Carabineros de esta capital, detienen en la calle pública a todos los suplementeros que vocean el diario "La Opinión", el único diario del pueblo, el único diario de oposición que existe en Santiago en la actualidad. Al proceder así, los carabineros van contra la ley escrita, en contra de derechos establecidos por la Carta Fundamental, y en tales casos, nosotros protestamos de su intervención, como no podemos menos de hacerlo.

Es cierto que los carabineros no son los directamente responsables de estos hechos, por cuanto son personalidades muy altamente colocadas las que imparten estas órdenes arbitrarias y que los obligan a come-

ter estos atropellos, con infracción abierta de la ley y del derecho.

Protestamos también cuando los carabineros intervienen en los conflictos patronales inclinándose en favor de una de las partes; así como protestamos cuando se pretende ahogar en sangre y con violencias las justas aspiraciones proletarias.

Naturalmente, no protestamos contra los carabineros cuando éstos se limitan a cumplir con su deber; cuando impiden el robo, el crimen, el asesinato.

No hay odio en este sector contra los carabineros.

Bien sabemos que ellos son hombres como nosotros, que son tan proletarios como todos los que han salido de la clase obrera y que han ingresado a ese Cuerpo para ganarse el pan.

Si los carabineros, (me refiero a la tropa) cometen atropellos, hay que reconocer que no son ellos los directamente responsables: pues los grandes culpables de esos hechos permanecen encerrados en sus poderosos bastiones que la opinión pública ha descubierto desde hace tiempo.

En síntesis: nadie puede afirmar sin cometer una injusticia, que los izquierdistas aceptamos el robo, el crimen o el asesinato.

Pero justo es también consignar que condenamos especialmente el robo y el despojo de sus tierras que en las regiones sureñas se hace a humildes colonos y a los aborígenes de esas tierras. Los que tal han hecho, especialmente gentes de Santiago, con sonoros apellidos, son los causantes de muchas tragedias, de innumerables crímenes y desgracias irreparables.

Hace poco, señor Presidente, al iniciarse este debate en el Senado, los señores Ministros del Interior y de Colonización declararon enfáticamente en este recinto que no habían habido desalojamientos de colonos en la zona en que se desarrolló la tragedia, cuyos contornos no se ven aun claramente para establecer y deslindar responsabilidades y poder decir, en definitiva, donde están los grandes culpables, y si son, precisamente, los hombres que se alzaron para defender sus tierras, o son otros elementos, y para determinar de qué lado cayeron centenares de víctimas inmoladas, no ya en

combates, sino fusilados en grupos, sin juicio previo y porque así lo ordenaron ciertas personas.

Felizmente, ya han llegado algunos antecedentes que permiten vislumbrar un rayo de luz, en medio de la cortina de humo formada por las tendenciosas informaciones de cierta prensa: llegarán otros más tarde, con los cuales la verdad se abrirá paso y se establecerá quiénes incitaron a los crímenes cometidos en las serranías del sur, cubiertas de nieve, con un grupo de hombres hambrientos y desarmados que no hacían otra cosa que huir de los que los perseguían.

No quiero, señor Presidente, hablar sobre estos sucesos sólo de acuerdo con mi pensamiento o con el sentir de las izquierdas, por lo que voy a dar lectura a algunos conceptos de personalidades que están estrechamente vinculadas al actual Gobierno.

El honorable Diputado señor Huenehullán, que defiende impetuosamente en la Cámara joven los actos del Gobierno, dijo en la sesión celebrada el viernes 13 del presente:

“Y yo pregunto ahora ¿cómo y por qué ocurrieron estos hechos? ¿Acaso es la primera vez que ocurren? ¿No tenemos presente todavía aquella feroz matanza de Fofrahue, **en donde murieron los indios amontonados con sus chiquillos puestos al frente?** ¿Acaso no encontramos en el sur gentes que viven en las calles públicas, en los caminos **y que antes ocupaban tierras?** ¿Acaso no sabemos que los señores Turra y Quirquipai Hnos., que arrendaron a los señores Becker Hnos., de quienes hay aquí en esta Cámara un representante, en el año 26, 1,500 hectáreas de tierras para que fueran explotadas sus maderas, acaso no sabemos, repito, que esos indígenas perdieron después de tres años sus tierras, **porque los Becker que traspasaron su arrendamiento a los Quezadas Hnos., éstos en el plazo de tres años aparecieron con títulos inscritos de las 1,500 hectáreas a que me he referido y que eran de los indios? ¿Qué se hizo por remediar esto?**

Nada. En la Dirección de Tierras, si Ud. pregunta, **!no ha pasado nada!**

¿Acaso no sabemos todas estas cosas?

Esto de Ránquil no me extraña, en consecuencia; pero, en realidad, no podemos

callar, debemos buscar cuál es el origen de esto. Y en esto estoy en absoluto desacuerdo con el honorable señor Olavarría que en su discurso acaba de decir que ya esto no tiene importancia. **Sí la tiene, señor, porque estos hechos desgraciados no ocurren por que sí no más. Algún fundamento tienen.**

Se ha dicho que no hubo lanzamientos en Ránquil. Efectivamente, no ha habido lanzamientos en Ránquil: allí han llegado los lanzados del fundo Nitrito que está al lado.

En Nitrito sí que hubo lanzamientos. Los que lanzó el ingeniero Arturo Fernández estaban y vivían allí y en Huallalí.

Tengo un telegrama de marzo 24, que voy a leer, que asegura hubo lanzamientos:

“Agrimensor Carlos Fernández, Lonquimay.— No regrese ni levante campamento **y continúe labor encomendada**, pues ayer Ministro Interior impartió Intendente Cautín nuevas y terminantes instrucciones sentido pedidas anteriormente por Ministerio Tierras, fin solucionar totalmente situación ocupantes fundo Huallalí”.

Firma este telegrama el señor Renoret, Jefe de la Sección Jurídica, porque el jefe del servicio, el señor Velasco, no firma estas cosas para poder repetir después, como siempre lo hace, que él no ha hecho nada malo.

Tengo todos los antecedentes a la mano; pero voy a pedir a los honorables Diputados que no me interrumpen, porque de otro modo el tiempo no me va a alcanzar.

Voy a repetir a la Cámara lo que dije a la ligera en la sesión anterior en que traté de este asunto.

Se ha dicho que no hubo lanzamientos.

Y yo digo: **¡¡Lanzamientos hubo!!**

Lo que existe es, señor Presidente, que los funcionarios de la Dirección General de Tierras ocultan al propio Ministro y al propio Presidente de la República su proceder. Yo he estado toda la mañana en el Ministerio de Tierras, examinando el expediente de este lanzamiento, y en ninguna parte se dice, señor, que ha habido lanzamiento; se dice, por el contrario, que las familias han salido por su propio gusto, **eso es engaño de los jefes.**

Salieron por la fuerza de los 28 carabineros que mandaba el Capitán Fierro, de Victoria. Así salieron, y después, señor, los

funcionarios de la Dirección de Tierras dicen que no ha habido lanzamientos. Y eso, ¿qué cosa es? ¿No es lanzamiento?

Ahora el mismo informe que leí esta mañana y que leí ayer en el Ministerio de Tierras, dice que de las cincuenta y cuatro familias, treinta y dos tenían derecho para vivir ahí, porque vivían desde antes del año 30, en que se dictó un decreto que les autorizaba para quedarse ahí, digo en las 4,000 hectáreas. El resto, o sea las veinticuatro, no tenían derecho a quedarse, porque habían llegado uno o dos años después.

Dice el informe, señor Presidente, que de las cuatro mil hectáreas que tenía el Fisco reservadas para estas familias, sólo había ochocientas explotables para la invernada y el resto era sólo para la veraneada, o sea para cuidar animales durante el verano porque durante el invierno son nieves inmensas".

El señor **Marambio** (Presidente).—Permítame el honorable Senador.

Como ya ha terminado la hora de los incidentes, desearía saber si Su Señoría va a dar mayor desarrollo a sus observaciones, porque en ese caso quedaría el honorable Senador con la palabra para la próxima sesión.

El señor **Pradenas**.—Prefiero quedar con la palabra, señor Presidente.

El señor **Marambio** (Presidente).—Perfectamente.

INTEGRO DE COMISION

El señor **Secretario**.—El señor Presidente propone al honorable señor Puga en reemplazo del honorable señor Morales como miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor **Marambio** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

EXENCION DEL TRAMITE DE COMISION.—PREFERENCIA

El señor **Secretario**.—El señor Presidente propone que se acuerde eximir del trámite de Comisión el proyecto que autoriza la erección en Coquimbo de un monumento, en homenaje al maestro don Bernardo Osandón, y lo anuncia para la tabla de fácil

despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor **Marambio** (Presidente).—Si no se hace observación, quedará así acordado. Acordado.

SESIONES ESPECIALES PARA EL PROYECTO SOBRE COLONIZACION.

El señor **Marambio** (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará acordado celebrar sesiones especiales los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima, de 3 a 4 de la tarde, a fin de discutir el proyecto de colonización, cuyo informe acaba de ser repartido, circunstancia que no permite considerarlo en la presente sesión por el hecho de no haber transcurido aun el plazo de 48 horas que establece el Reglamento, contado desde el momento en que se distribuye impreso a los señores Senadores.

El señor **Ugalde**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Concha**.—Y con el mío también.

El señor **Marambio** (Presidente).—Queda así acordado, con los votos en contra de los honorables señores Ugalde y Concha.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.10 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 5.55 P. M.)

RESTABLECIMIENTO DE LAS PROVINCIAS DE VALPARAISO, ACONCAGUA, CURICO Y OTRAS.

El señor **Marambio** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—En el orden del día corresponde entrar a la discusión general del proyecto de ley, iniciado en una moción del honorable Senador don Ignacio Urrutia Manzano, que restablece las provincias de Valparaíso, Aconcagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Biobío, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé.

El señor **Marambio** (Presidente).—El informe de Comisión es extenso y está impreso y repartido a los señores Senadores, de manera que se omitirá su lectura.

—El texto del informe, cuya lectura se omitió, es el siguiente:

Honorable Senado:

Con motivo del estudio a que ha sometido una moción suscrita por el honorable Senador don Ignacio Urrutia Manzano, que restablece las provincias de Valparaíso, Aconcagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Biobío, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé, la Comisión de Gobierno vuelve a ocupar vuestra atención con un proyecto que altera la división territorial de la República.

Al tiempo de debatirse esta iniciativa, el señor Ministro del Interior expuso que no creía conveniente, tanto bajo el punto de vista administrativo como económicos pronunciarse sobre el particular en la forma amplísima e integral en que se pretendía abordar el problema. Agregó que, a su entender, las consideraciones de más diversa índole, aconsejaban adoptar sobre esta materia acuerdos parciales, fruto de estudios más precisos y completos e ir, así, paulatinamente resolviendo la cuestión, en términos que mejor armonicen los intereses generales y regionales del país. Terminó expresando que estas observaciones las formulaba como simples elementos de juicio, a fin de que, si se estimaban oportunas, fueran tomadas en cuenta al informar en definitiva.

Con motivo de estas expresiones, el señor Urrutia Manzano, presente en la sesión, manifestó que las encontraba perfectamente atendibles y, en consecuencia, modificaba su moción en el sentido de limitarla, por ahora, a la simple disgregación de la actual agrupación de Talca y Maule, para restablecer en su territorio, dentro de las siguientes características, las antiguas provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule:

- a) Provincia de Curicó, capital Curicó, con los departamentos de Curicó y Mataquito;
- b) Provincia de Talca, capital Talca, con los departamentos de Talca y Lontué;
- c) Provincia de Maule, capital Cauquenes, con los departamentos de Cauquenes y Constitución; y
- d) Provincia de Linares, capital Linares, con los departamentos de Loncomilla, Linares y Parral.

Puesta en discusión esta enmienda, su autor expresó, que ella tendía, desde luego,

a restaurar el régimen existente hasta al año 1927, época en que, sin mayor examen, y con desconocimiento de las verdaderas necesidades nacionales, fué alterado sustancialmente.

Se privó así, a ciudades importantes, como Curicó y Cauquenes, con población numerosa y situación destacada, de las circunstancias que habían permitido su progreso y desarrollo; y a zonas enteras, con características perfectamente propias y definidas por su configuración geográfica, medios de producción, vías de comunicación y actividades, de aquellos núcleos cercanos de atracción que son las capitales de provincia.

Lejos, pues, de buscar una descentralización administrativa, se destruyó la que había y se fomentó de esta manera, esa perjudicial tendencia, a emigrar hacia los centros poblados donde se encuentra radicada la vida política, administrativa y cultural de una región.

Añadió, finalmente, que los sacrificios pecuniarios que estas medidas de subdivisión territorial necesariamente imponían, estaban justificados, por cuanto con ellas se fomentaba la independencia comercial de un mayor número de secciones del país, se estimulaban las iniciativas particulares y se arraigaba a los ciudadanos al suelo en que nacieron, todo lo cual redundaba en beneficio particular de sus pobladores y en general de la colectividad, doble objetivo que compensaba con creces aquellos desembolsos.

Refiriéndose a estas observaciones, el señor Director General de Estadística manifestó que, a su juicio, la práctica de la aplicación del régimen vigente recomendaba no alterar la situación actual, pero que, en el supuesto de hacerse lo contrario, razones de orden geográfico, de efectiva vinculación económica y de bien entendida atención de las actividades comerciales y de los medios de comunicación aconsejaban, en todo caso, proceder a constituir en el territorio de la actual agrupación de Talca y Maule no cuatro, sino las tres siguientes secciones, con las características que pasan a expresarse:

- a) Provincia de Curicó, capital Curicó, con los departamentos de Curicó, Mataquito y Lontué;

b) Provincia de Talca, capital Talca, con los departamentos de Talca, Constitución y Loncomilla; y

c) Provincia de Linares, capital Linares, con los departamentos de Linares, Parral y Cauquenes.

Agregó el señor Director, que, geográficamente y de acuerdo con el trazado del Ferrocarril, el departamento de Constitución, naturalmente, corresponde y debe anexarse a la provincia de Talca, a la vez que, por simples motivos topográficos, el de Cauquenes incorporarse a la de Linares, con lo cual se evitaría la formación defectuosa de una provincia independiente, como la de Maule, dividida en dos partes, sin vinculación alguna entre sí ni interés común.

El señor Ministro del Interior expuso a este respecto, que compartía las apreciaciones del señor Director General de Estadística por las razones dadas en su apoyo y, además, porque tal temperamento significaba, desde luego, un menor gasto de 500 mil pesos, a lo menos, en relación con la fórmula propiciada por el señor Urrutia Manzano.

Vuestra Comisión de Gobierno pesó las diversas opiniones vertidas en el curso del debate, como asimismo, las distintas maneras que se habían insinuado de llegar a una solución satisfactoria y, por mayoría de votos, acordó, en mérito de las razones aducidas por su autor, acoger y hacer suya la moción del honorable Senador señor Urrutia Manzano, en los términos a que quedara reducida después de la enmienda que le introdujera Su Señoría.

Por su parte, los señores Lira Infante y Figueróa Anguita, en desacuerdo con esa mayoría, estuvieron por el rechazo de la iniciativa en cuestión. Fundamentaron este criterio en consideraciones de orden práctico y de orden económico.

En efecto, de conformidad con las declaraciones hechas por el señor Director General de Estadística, ningún motivo urgente, de necesidad apremiante ni de efectiva conveniencia pública y general imponen la disgregación de la agrupación tantas veces referida para hacer de dos, cuatro provincias nuevas. Si a esto se agrega que cada una de éstas dos creaciones importa un desembolso

mínimo de 500,000 pesos, por ahora, es lógico, a juicio de los Senadores disidentes, llegar a la conclusión que incide en su voto de minoría.

Previa constancia de este sentir, vuestra Comisión de Gobierno pasa a explicar las enmiendas que ha estimado del caso introducir en el proyecto en estudio, todas las cuales se detallan en la parte dispositiva del presente informe.

Desde luego, ha debido alterar el régimen vigente en lo que se refiere a las elecciones senatoriales, de manera de acomodar la disposición relativa a la circunscripción 6.a de Talca y Maule a la que resulta en virtud de la nueva división territorial.

Sobre este punto conviene llamar la atención del Senado, que en lo relativo a elecciones de Diputados, la reforma que incide en el proyecto en informe no introduce alteración alguna en el actual orden de cosas, por cuanto, si bien hay un cambio de ubicación de los departamentos en una u otra de las cuatro provincias, en el hecho se mantienen todos los que hoy día existen, con sus mismas cabeceras y límites.

Se ha consultado, en seguida, un precepto que atiende el régimen jurisdiccional para los efectos de fijar la competencia de un determinado tribunal sobre las provincias nuevas.

Finalmente, se ha hecho extensiva a esta proposición de ley la autorización que en todas las de esta misma índole se ha otorgado al Presidente de la República para refundir en un sólo texto la legislación referente a mutaciones en la división política y administrativa del país.

En mérito de las consideraciones que preceden, Vuestra Comisión de Gobierno tiene la honra de recomendaros la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Se restablecen las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule, cuyas capitales serán las ciudades de Curicó, Talca, Linares y Cauquenes, respectivamente.

La provincia de Curicó comprenderá los departamentos de Curicó y Mataquito; la de

Talca, los de Talca y Lontué; la de Maule, los de Cauquenes y Constitución, y la de Linares, los de Loncomilla. Linares y Parral.

Las cabeceras y límites de estos departamentos continuarán siendo los actuales.

Artículo 2.º Para los efectos de la Ley Electoral, la Circunscripción Provincial "6.ª Talca y Maule", se reemplaza por la siguiente: "6.ª Curicó, Talca, Linares y Maule".

Artículo 3.º Las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule quedarán bajo la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Talca.

Artículo 4.º Extiéndese a las disposiciones de la presente ley, la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2.º de la ley número 4,544, de 25 de enero de 1929.

Artículo 5.º Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1935".

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 1934. — **Artemio Gutiérrez.** — **Fernando Alessandri.** — **J. Wachholtz.** — **Para los efectos reglamentarios: Hernán Figueroa.** — **Alejo Lira.**

Honorable Senado:

Diversas leyes, promulgadas últimamente, restablecen en algunas regiones la antigua división administrativa; se han resuelto así algunas aspiraciones particulares, sin tomar en cuenta el problema en general.

Creo que debió seguirse otro procedimiento, que no es ni puede ser sino volver, salvo contadas excepciones, a la división geográfica del país efectuada por leyes anteriores a los gobiernos de facto.

En 1927 o 1928, la mayoría del Congreso, dócil a los deseos del Ejecutivo, delegó en el Presidente de la República la facultad expresada en el número 5.º del artículo 37 de la Constitución, con muy contadas protestas.

Este es el origen de la actual división administrativa, variada últimamente por las leyes a que me he referido.

No hay equidad ni justicia en mantener por un día más la situación mencionada, y es necesario al progreso del país, y a su

bienestar y tranquilidad, volver a la división geográfica que antes existía.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Restablécense las provincias de Valparaíso, Aconcagua, Curicó, Talca, Maule, Linares, Biobío, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé, con sus antiguos límites y con los mismos departamentos que antes las formaban.

Artículo 2.º No se alterarán los límites de Aysen y Magallanes.

Artículo 3.º Los gastos que origine esta ley se financiarán con las mayores entradas que producirán las aduanas en el presente año de 1934.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde el 1.º de octubre de 1934". — **Ignacio Urrutia M.**

El señor **Marambio** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Santa María.**—El objeto de este proyecto, señor Presidente, es el de crear cuatro provincias en el actual territorio de Talca y Maule.

En el fondo, se trata de dar satisfacción a las antiguas capitales provinciales, a las que existían antes del año 1927, devolviendo su situación a Curicó y Cauquenes, y conservando la situación a Talca y Linares. Para ésto se crean en el proyecto cuatro provincias anémicas de población, y se hace tabla rasa de los justificados anhelos de los departamentos.

Es imposible retrotraer las cosas al estado en que estaban el año 1927, porque no hay que olvidar que el departamento de Santa Cruz fué anexado definitivamente a Colchagua y que el departamento de Itata pasó a depender de Ñuble. Ninguno de estos departamentos está en situación de volver a la antigua división territorial. Se dió entonces cumplimiento a anhelos regionales justos y no habría equidad en restablecer una situación inconveniente.

He dicho, señor Presidente, que el proyecto no contempla los anhelos de los departamentos afectados; pero hay más, no con-

templa sus intereses, ni sus conveniencias, ni sus necesidades. Me explicaré.

Lontué no desea continuar perteneciendo a Talca; no le conviene. Hay lógica en acceder a sus deseos.

Como no deseo argumentar personalmente y esta materia ha sido expuesta en forma completa y elocuente por personas autorizadas en un memorial, cuyo texto tengo a la mano, me voy a limitar a leer algunos de sus párrafos:

"Lontué, cuyo límite norte está a pocas cuadras de la ciudad de Curicó, tiene como principales centros del departamento los siguientes puntos: Molina a 15 kilómetros en ferrocarril de Curicó y a 17 kilómetros por espléndido camino; Lontué a 9 kilómetros en ferrocarril y a 7 por magnífico camino; Lo Valdivia a 13 kilómetros por buen camino, y Sagrada Familia a 19 kilómetros.

"Como medios de comunicación, entre Molina, Lontué y Curicó, corren, aparte de los trenes que hacen diariamente la carrera en toda la línea desde Santiago, trenes locales especiales; y desde Lontué, Molina, Lo Valdivia y Sagrada Familia, dos veces al día corren góndolas a Curicó.

"Son esta distancia tan reducida y los numerosos medios de comunicación los que han creado un intercambio tan nutrido entre Lontué y Curicó, como el que se deduce de los siguientes datos recogidos en las instituciones bancarias y que comprobaremos con certificados de dichas instituciones que pondremos a disposición de los señores parlamentarios que habrán de discutir y resolver las modificaciones:

"En la Oficina del Banco de Chile, en Curicó, según esos certificados, el 50 por ciento del movimiento lo proporcionan vecinos de Lontué. En el Banco de Curicó, de 29 millones de pesos en depósitos, 7 millones pertenecen a vecinos residentes en Lontué.

"Los agricultores de Lontué hacen todas sus transacciones de animales en las Ferias Regionales de Curicó.

"En el comercio, según consta también de certificados en nuestro poder, el movimiento registra un 50 por ciento de clientes de Lontué. Puede mencionarse especialmente la circunstancia de que aprovechando los medios de comunicación a que nos hemos referido, a los teatros de Curicó acuden ca-

da noche numerosos vecinos de Lontué.

"En el orden cultural debe agregarse, además, que los servicios educacionales establecidos en Curicó benefician directamente a Lontué y así puede comprobarse que no menos del 50 por ciento de la población escolar de los internados curicanos está formada por estudiantes de Lontué. Son numerosas, además, las transacciones de Lontué registradas en las Notarías de Curicó. Los profesionales curicanos atienden a numerosas familias del vecino departamento y finalmente hemos de mencionar que los servicios hospitalarios de Curicó benefician tan directamente a los vecinos de Lontué, que los agricultores de ese departamento y también algunas Municipalidades de él han contribuido espontáneamente a la construcción de un pabellón de niños proyectado en Curicó.

"Molina, cabecera del departamento de Lontué, y uno de los centros del departamento más inmediato a Talca, está de aquella ciudad a 50 kilómetros por ferrocarril.

"Basta la mención de este dato para comprender la desvinculación del departamento de Lontué con su capital actual de provincia".

Sigue el memorándum estudiando en forma precisa la situación de Mataquito, que no nos interesa, y vienen mayores datos que no leo por no cansar la atención del Honorable Senado; me limitaré a dar a conocer las personas que firman dicho memorándum, que son las siguientes: señor Ricardo Boizard, Diputado por Lontué, Leoncio Toro, Diputado por Curicó; Guillermo Correa F., Diputado también por Curicó, y siguen las firmas de todos los presidentes de partidos, sin exclusión, alcalde, vocales y caracterizados vecinos.

En cuanto a la situación de Constitución, otro de los departamentos cuyo cambio de límites está en juego, ha producido un enorme movimiento de opinión. Hay clamor, hay protesta.

Seguiré argumentando con documentos, que felizmente, son breves. Voy a dar lectura al telegrama que se envió al Presidente de la República, cuando se corrió la versión de que Constitución iba a ser anexado a Cauquenes. Dicho telegrama es del tenor siguiente:

"Constitución, 4 de julio de 1934.—Excmo.

señor Arturo Alessandri.—Moneda.

"Pueblo de Constitución respetuosamente a Vuestra Excelencia dice: que alarmado con noticias de prensa de haber acuerdo nueva división territorial anexando Constitución a Cauquenes, anexión que significaría retroceso nuestro departamento, que no tiene justificación alguna comercial, social ni política y que nos coloca a enorme distancia de Cauquenes y consiguiente demora y perturbación de toda tramitación, pedimos Vuestra Excelencia interponga sus altas influencias a fin que anexión este departamento sea Talca, capital con quien nos unen intereses comunes de todo orden y facilidades consiguientes de transporte y comunicaciones. Agradecemos a Vuestra Excelencia la acogida favorable que preste a este pedido.— Alfredo de la Fuente, alcalde municipal; Heli Núñez, vocal Junta Vecinos; Diego Castro, vocal Junta Vecinos; Jorge Santa María Cerveró, presidente Partido Liberal; Eduardo Soldevilla, presidente del Partido Conservador; Hugo Negri y Abel Maravoli, vicepresidentes del Partido Radical; Perfecto Núñez, presidente del Partido Radical Socialista; Miguel Rojas, presidente del Partido Demócrata; Germán Cañas, presidente Sociedad Obreros; Francisco Arteaga, presidente Sociedad San José".

Con motivo del proyecto en debate, se han celebrado en Constitución mítines verdaderamente grandiosos, en proporción al número de sus habitantes. En ellos se acordó por unanimidad, pedir la anexión de Constitución a Talca. Las proclamas repartidas están firmadas por los presidentes de todos los partidos políticos, por los presidentes de los gremios y por los dirigentes de todas las entidades de alguna significación.

En un memorial elevado al Presidente de la República, precisan la situación y la justicia de los deseos que mantienen desde hace muchos años, en los siguientes términos:

"El pueblo entero de Constitución, sin distinción de ideologías políticas, ni diferencias de clases o condiciones, reunido en comicio público, acuerda dirigirse al Supremo Gobierno y al Parlamento, manifestándole:

1.o Sus más enérgicas protestas por el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ho-

norable Senado que pretende hacer volver a depender a este pueblo de Cauquenes, como capital de provincia;

2.o Que no ligándole con Cauquenes vínculo y atracciones de ninguna especie, insiste en manifestar que sus intereses son antagónicos y que se encuentran ambos pueblos separados por distancias insalvables, ya que sus medios de comunicaciones existentes hacen más pronto el acceso a la capital de la República que a la ciudad, que sería la capital de la provincia;

3.o Que mantiene en forma viva su sentido anhelo de ser anexada a Talca, provincia con la cual la unen íntimamente sus aspiraciones políticas de progreso regional, sus tradicionales relaciones sociales, económicas y comerciales en lazo de unión de una perfecta vitalidad, que hace posible la comunicación diaria de sus habitantes con beneficio evidente para sus comunes intereses; y

4.o Que confía el pueblo de Constitución que los Poderes Públicos, inspirados en atender las legítimas y justas peticiones de la provincia, sabrán aquilatar las que con esta ocasión se les hace en forma unánime y no atenderán las voces aisladas que no interpretan su sentir".

Tengo también a la mano, los acuerdos de todas las asambleas políticas, sin excepción. La asamblea conservadora por la unanimidad de sus miembros; la asamblea liberal, la asamblea demócrata, la asamblea radical, la asamblea radical socialista, todas con absoluta uniformidad, han pedido la anexión de Constitución a Talca dando para ello razones de peso. Me referiré a ellas posteriormente.

El señor Intendente de Talca, después de auscultar el sentir de su provincia, dirigió una nota oficial al señor Ministro del Interior, en la que da cuenta del movimiento de opinión y lo apoya en forma franca.

Por último, el pueblo de Constitución, que, como todo el mundo sabe, atraviesa por una enorme crisis debido al fracaso rotundo e inexplicable de las obras portuarias y la paralización de la construcción de lanchones, ha hecho el sacrificio de mandar a Santiago, una delegación compuesta de sus mejores hombres para que vengán a hablar con S. E. el Presidente de la Repú-

blica, el Ministro del Interior y los parlamentarios.

Esta delegación que actualmente se encuentra en Santiago, haciendo, como he dicho, los mayores sacrificios para llegar aquí, está formada por un representante del Partido Radical, un representante del Partido Demócrata, un representante del Partido Radical Socialista, un representante de los gremios y sociedades obreras, el Presidente del Rotary Club, un delegado del Partido Conservador y el Presidente del Partido Liberal.

En realidad, señor Presidente, nada une a Constitución con Cauquenes, al contrario, existen intereses antagónicos entre ambos.

Voy a leer un reportaje muy breve, hecho a un vecino caracterizado de Constitución, en el cual pinta en cuatro palabras gráficamente la situación:

Dice así: "En Constitución se ha recibido con alarma el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Senado, de anexarlo a Cauquenes.

Y hay razón para esta alarma.

Los departamentos de Constitución y Cauquenes están unidos por la espalda. No se han visto nunca la cara. Son como dos hermanos siameses.

Todo paso hacia adelante que da el uno, es un paso de retroceso que da el otro.

Constitución ya ha retrocedido demasiado.

No desea seguir retrocediendo.

Por eso ha aceptado agradecido la mano que le tiende Talca, para seguir hacia adelante".

En esta materia, señor Presidente, parece elemental tomar la opinión de los técnicos de los que con datos a la vista pueden apreciar la situación más conveniente.

Me permitiré leer al respecto, la opinión del señor Director de Estadística.

Dice el señor Director de Estadística que, "a su juicio, la práctica de la aplicación del régimen vigente, recomendaba no alterar la situación actual, pero que, en el supuesto de hacerse lo contrario, razones de orden geográfico, de efectiva vinculación económica y de bien entendida atención de las actividades comerciales y de los medios de comunicación aconsejaban, en todo caso,

proceder a constituir en el territorio de la actual agrupación de Talca y Maule no cuatro sino las tres siguientes secciones, con las características que pasan a expresarse:

a) Provincia de Curicó, capital Curicó, con los departamentos de Curicó, Mataquito y Lontué.

b) Provincia de Talca, capital Talca, con los departamentos de Talca, Constitución y Loncomilla, y

c) Provincia de Linares, capital Linares, con los departamentos de Linares, Parraí y Cauquenes.

Agregó el señor Director que, geográficamente y de acuerdo con el trazado del Ferrocarril, el departamento de Constitución, naturalmente, corresponde y debe anexarse a la provincia de Talca, a la vez que, por simples motivos topográficos, el de Cauquenes incorporarse a la de Linares, con lo cual se evitaría la formación defectuosa de una provincia independiente, como la de Maule, dividida en dos partes, sin vinculación alguna entre sí, ni interés común.

El señor Ministro del Interior expuso a este respecto que compartía las apreciaciones del señor Director General de Estadística por las razones dadas en su apoyo y, además, porque tal temperamento significaba, desde luego, un menor gasto de 500 mil pesos a lo menos en relación con la fórmula propiciada por el señor Urrutia Manzano".

Se impone, pues, a mi juicio, honorable Presidente, modificar el proyecto, contemplando los intereses, las conveniencias y los justos anhelos de los departamentos.

Y para esto debería formarse, como ha dicho el Director General de Estadística, sólo tres provincias:

Curicó, con los departamentos de Curicó, Mataquito y Lontué, con 117,433 habitantes, en lugar de 89,549 que le asigna la división contenida en el proyecto formulado por el honorable señor Urrutia;

Talca, con los departamentos de Talca, Constitución y Loncomilla, con una población total de 160,751 habitantes, en lugar de los 128,666 que le asigna el proyecto del señor Senador; y

Linares con los departamentos de Linares.

Parral y Cauquenes y una población de 127 mil 519 habitantes, en lugar de 113,095 que le asigna la división territorial contenida en el proyecto del honorable señor Urrutia.

La causa de Lontué y Constitución es justa. Para comprobarlo basta recordar que Cauquenes y Constitución tienen intereses contrapuestos. Para ir de Constitución a Cauquenes, sus habitantes tienen que atravesar dos provincias: Talca y Linares; tienen que efectuar dos trasbordos: uno en Talca y otro en Parral. Para ir y volver se necesitan tres días.

Yo me pongo en el caso de que en pleno y absoluto vigor la Constitución, se establezcan las Asambleas Provinciales, formadas por Delegados de las Municipalidades.

El señor **Pradenas**.— ¿Entonces, no está en vigor la Constitución, señor Senador?

El señor **Santa María**.— En esta parte no; sabe Su Señoría que hoy no existen las Municipalidades.

Me pregunto: ¿cómo van a poder actuar esos delegados si para trasladarse a la capital de la provincia tienen que viajar durante un día y efectuar dos trasbordos?

Tendrían que vivir en la capital y no les sería posible ejercer esas funciones a personas que tengan otras obligaciones en su pueblo. En estas condiciones es absurda una división territorial que contemple una situación como la que señalo, sobre todo en este caso en que Constitución está al lado de Talca, a donde se puede ir y regresar durante el día, pues sólo hay dos horas de viaje sin trasbordo.

Debo recalcar que las fuentes vinculaciones que existen entre Constitución y Talca son muy antiguas. Los estudiantes de Constitución van a los colegios de Talca, los Bancos de esa ciudad financian las operaciones comerciales que se hacen en Constitución.

La Corte de Apelaciones de Talca tiene jurisdicción sobre los Juzgados de Constitución. Los veraneantes de Constitución son vecinos de Talca; existe un conocimiento mutuo, intereses comunes...

El señor **Ugalde**.— Y hablan el mismo idioma.

El señor **Santa María**.— Los parlamentarios a mi juicio, tenemos la obligación de

atender las peticiones de los departamentos, cuando son justas.

La división territorial no puede ser una cosa caprichosa; para efectuarla deben consultarse las condiciones geográficas, y por lo tanto, la situación de los pueblos afectados, los medios de comunicación, las vinculaciones económicas, y la mejor atención de los servicios administrativos y judiciales; por último, y siempre que se pueda y sean justos y legítimos, han de consultarse los deseos de los habitantes.

En la indicación que pasaré a la Mesa y en la cual propongo la misma división territorial que indica el señor Director de Estadística, se contemplan precisamente las situaciones a que me he referido.

No tengo más que decir, señor Presidente.

El señor **Urrutia**.— Voy a terciar, señor Presidente, en este debate, con especial agrado, pues, defenderé un proyecto de ley, de suma importancia para la vasta región que aquí represento, y expresaré los motivos que me han inducido a proponer la única solución que estimo justa, del grave problema, de modificar la división administrativa de dos provincias, que afecta a las florecientes ciudades de Curicó, Talca y Linares y a la que fué durante un siglo, capital de la provincia de Maule. Voy a sostener especialmente las aspiraciones y anhelos de Cauquenes que ha sabido vencer y prosperar sin ayuda del Estado, con los recursos obtenidos por la constancia y el trabajo de sus hijos.

La ley de 30 de agosto de 1826, dividió el territorio de la República, en ocho provincias, cuatro al Norte del río Maule: Coquimbo, Aconcagua, Santiago y Colchagua, y cuatro al Sur: Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé.

La misma ley designaba las capitales de provincia: Serena, San Felipe, Santiago, Curicó, Cauquenes, Concepción, Valdivia y Castro; tres de éstas, después de mantener su situación por más de 100 años, fueron reducidas a capitales de departamento, sin observar las normas constitucionales, hace pocos años, y es justo restituirles el rango que tuvieron.

No contribuí con mi voto en la Cámara

de Diputados, a la aprobación de ninguna de las leyes inconstitucionales, que delegaban en el Gobierno de entonces las facultades, que le permitieron proceder en la forma que he indicado.

En diciembre del año pasado, interpretando el sentir de la opinión, presenté una moción, para restablecer en todo el país, la división territorial, que fué modificada, después de 1926.

Dificultades varias impidieron a la Comisión de Gobierno, estudiar oportunamente este problema, y sólo lo pudo considerar, en estos días. Observó el señor Ministro del Interior, que prefería que no se afrontara el problema en forma general, si no parcialmente.

Esta declaración, me indujo a formular la indicación, que dió origen al proyecto en discusión, aprobado por la Comisión de Gobierno.

Se propone restablecer la provincia de Curicó con los actuales departamentos de Curicó y Mataquito y la de Maule, con los de Cauquenes y Constitución.

La provincia de Talca, se reduce a los departamentos de Talca y Lontué, y se restablece la de Linares con Loncomilla, Linares y Parnal.

Los datos relativos a población, extensión y avalúo de las provincias son los siguientes:

| Provincias | Población Super- | | Avalúo |
|-------------------|------------------|---------|-------------|
| | ficie. | Kms. | |
| | | cuadras | |
| Curicó | 82,186 | 6,567 | 209.979.000 |
| Talca | 125,368 | 8,810 | 351.675.000 |
| Linares | 115,152 | 9,820 | 291.456.000 |
| Maule | 72,016 | 5,626 | 152.582.000 |

El honorable Senador, que me precedió en el uso de la palabra, ha formulado indicación, para suprimir una de estas provincias, reduciéndolas sólo a tres, que tendrían como capitales a Talca, Linares y Curicó.

Con este objeto se propone agregar Lontué a Curicó, Constitución y Loncomilla a Talca y Cauquenes a Linares.

Se ha dicho, señor Presidente, que el departamento de Constitución, no tiene medios de comunicación con Cauquenes, y que lógicamente debe ingresar a la provincia de Talca.

Jamás durante los muchos años, que Cauquenes fué capital de provincia, se había expresado esta idea.

Existe un camino moderno de Cauquenes a Chanco, y otro antiguo de Chanco a Constitución, que suman en total poco más de noventa kilómetros, que se recorrerá fácilmente en dos horas, cuando se efectúen ciertas variantes que han sido estudiadas por el Ministerio de Fomento.

Desde el mar el límite de los departamentos de Constitución y de Cauquenes se extiende hacia el Este, 75 kilómetros, y varios caminos comunican la sección austral del departamento de Constitución con la antigua capital de Maule.

La comuna de Empedrado, que reúne, el cincuenta por ciento de la población rural del departamento de Constitución, corresponde a la zona que he indicado.

Estimo, señor Presidente, que debidamente considerada la situación, deben primar los anhelos de Cauquenes, pues la proposición de anexar Constitución a Talca, hace imposible el restablecimiento de Cauquenes, como capital de Maule, y Constitución, queda en iguales condiciones, sin que influya el hecho de pertenecer a Maule o a Talca.

Existe un motivo fundamental, a mi juicio, a favor de lo que vengo sosteniendo, es la conveniencia de que mantengan o aumenten su importancia las ciudades, que han sido y son el centro más poblado de una región.

Es necesario que en las zonas agrícolas se puedan obtener los recursos necesarios en ciudades próximas, y para el bienestar de sus habitantes y para la educación de sus hijos.

Sucede con frecuencia, que cierta circunstancias desfavorables, que se producen en provincias, como ser la falta de los establecimientos y de los recursos para el bienestar de sus habitantes favorecen la emigración hacia la capital, cuya población aumenta por esta causa en proporciones desmedidas, en relación a la del país.

Actualmente, debe alcanzar al 20 por

ciento del total de la República, el número de los habitantes de Santiago.

El año 1870, es decir, hace 64 años, a lo sumo, llegaba al 8 por ciento.

Si continuamos perjudicando a las provincias: si continuamos perjudicando a las ciudades situadas en ellas, seguiremos fomentando la emigración de sus habitantes a Santiago, y tendremos una gran capital, Santiago, poblada casi exclusivamente por consumidores, e irá disminuyendo la producción en las provincias.

Esta razón es para mí fundamental. No debemos, por ningún motivo, debilitar la situación social y comercial de las provincias, ni fomentar la despoblación de algunas de ellas, sobre todo de las centrales, que tienen recursos más que suficientes para subsistir y mantener una numerosa población.

Se dice en el informe de la Comisión, señor Presidente, al mencionar algunas palabras pronunciadas por el Director de Estadística, que el restablecimiento de la provincia de Maule significaría un gasto de 500.000 pesos; pedí a la Oficina del Presupuesto los datos necesarios, y dicha oficina me los proporcionó en forma detallada. Según esta información, el gasto total ascendería únicamente a la suma de 67.800 pesos.

El señor **Gumucio**. — ¿A cuánto, Honorable Senador?

El señor **Urrutia**. — A 67.800 pesos, honorable Senador. La diferencia en dinero que existe o se produce al reemplazar una Gobernación por una Intendencia, es de 53.400 pesos. La creación de un cargo de Inspector Provincial de Educación, es de 14.400 pesos. El gasto total, como digo, es de 67.800 pesos.

Ahora bien, yo pregunto: ¿No es justo que los habitantes de Cauquenes que pagan numerosas contribuciones, que pagan todos los impuestos y que no reciben ningún auxilio fiscal, estimen que el Estado debe gastar esos 67.800 pesos para satisfacer sus anhelos?

Hay que tener presente que en aquella ciudadada existió hasta hace poco — diez años atrás — un regimiento de Infantería. El mantenimiento de una unidad militar reducida, a la dotación reglamentaria, ocasiona hoy día un gasto de 1.500.000 pesos anuales.

Pues bien, ese regimiento fué suprimido.

Si estudiamos el número de carabineros, que sirve en el departamento de Cauquenes, veremos que en proporción al número de habitantes, es mucho más reducido que en algunas regiones.

El término medio es de un carabinero por cada 250 habitantes.

En Cauquenes, por su población correspondería una dotación de 180, y como a lo más habrá 90, en este capítulo, se efectúa un menor gasto de 300 mil pesos.

En otros servicios públicos, incluso los de Educación, se verifica la misma circunstancia. En esta región el único ferrocarril que existe, consta de 25 ó 30 kilómetros desde el Río Perquilauquén hasta la ciudad de Cauquenes.

En vista de lo expuesto a nadie parecerá excesivo el gasto que va a originar la nueva Intendencia.

Voy a leer algunos datos proporcionados por la Dirección General de Estadística, relativos a la población de algunas ciudades de provincia.

La ciudad de Cauquenes cuenta con poco más de doce mil habitantes. Angol, capital de provincia, según ley aprobada por el Senado, con diez mil habitantes.

El señor **Gumucio**. — ¿Con cuántos, señor Senador?

El señor **Urrutia**. — Con diez mil habitantes.

Copiapó, con diez mil habitantes y Lebu con tres mil trescientos habitantes. Es conveniente comparar la provincia de Arauco restablecida de acuerdo con una ley que se aprobó hace algunos meses, con la provincia de Maule, propuesta por la Comisión de Gobierno.

La provincia de Arauco tiene un total de sesenta y un mil habitantes; veintitrés mil en Arauco, quince mil en el departamento de Lebu, veinte y tres mil en Cañete.

La provincia de Maule tendría setenta y cuatro mil habitantes. La superficie de ambas provincias es casi exactamente la misma: cinco mil seiscientos kilómetros cuadrados; pero el número de propiedades es de cinco mil ciento ochenta en Constitución y Cauquenes, y de mil doscientos noventa (1.290) en la provincia de Arauco.

No me voy a extender en ciertas consideraciones relativas a las relaciones e inte-

reses que vinculan a Lontué con Curicó, porque estimo que las relaciones, tanto comerciales como sociales, son independientes de las relaciones administrativas.

Hace 60 años que Lontué pertenece a la provincia de Talca y jamás se ha dicho que esto pueda ser un perjuicio para Lontué; tampoco lo es la situación en que se encuentra Constitución con respecto a Talca, pues ha pertenecido y pertenece hoy a la provincia de Maule.

Y esta situación se repite en muchas partes del país. Así, por ejemplo, el departamento de Arauco y la comuna de Curanilahue del departamento de Lebu, en la provincia de Arauco, dependen comercialmente de Concepción, a la que están unidos por ferrocarril, y aunque no tienen comunicación con Lebu, la capital de la provincia, sino un mal camino, jamás se han producido dificultades. No deseo, honorable Presidente, prolongar este debate y como otro honorable Senador de la región que represento, va a hacer uso de la palabra, doy término a mis observaciones confiando, en que el Honorable Senado aprobará el proyecto de la Comisión, restituyendo así a las ciudades de Curicó y Cauquenes la situación que injustamente perdieron.

El señor **Meza**. — El decreto con fuerza de ley dictado en 1927, a virtud de las facultades especiales otorgadas al Ejecutivo, para establecer la actual división territorial, obedeció principalmente al propósito de procurar la descentralización administrativa que ha constituido un anhelo de las provincias.

Desgraciadamente, esos propósitos sólo se alcanzaron en parte. La centralización administrativa continuó como antes de 1927. Y prueba de ello es que muchas provincias, tan pronto como lo han permitido las circunstancias, han reclamado el restablecimiento de la antigua división territorial, y ya algunas de ellas, como Malleco, Arauco y Colchagua, han conseguido sus deseos.

Y ahora bien, honorable Presidente, la justicia que envuelve este proyecto es manifiesta, ya que tiende a corregir las consecuencias perjudiciales que se derivaron de aquella división territorial.

Pienso como el honorable señor Urrutia Manzano; es necesario volver a la antigua

división administrativa del país, por numerosas razones, y éste habría sido el ideal; pero ya que no hemos podido ir tan allá, yo voy a dar con gusto mi voto a la moción presentada por el honorable señor Urrutia Manzano, modificada en la Comisión de Gobierno en el sentido de crear cuatro provincias de las dos actuales provincias de Talca y Maule.

La provincia de Curicó tendrá como capital la ciudad de Curicó y comprenderá los departamentos de Curicó y Mataquito.

La de Talca tendrá como capital la ciudad del mismo nombre, y comprenderá los departamentos de Talca y Lontué.

La de Maule tendrá como capital la ciudad de Cauquenes, y comprenderá los departamentos de Cauquenes y Constitución; y, finalmente, la provincia de Linares tendrá como capital la ciudad del mismo nombre, y comprenderá los departamentos de Loncomilla, Linares y Parral.

O sea, honorable Presidente, se devuelve a estas provincias la división que tenían antes de 1927.

Es lo que tenía que decir, después de lo manifestado por el honorable señor Urrutia Manzano.

El honorable señor Santa María nos ha traído una serie de datos que más que interesantes positivo tienen carácter sentimental, sobre todo en lo referente al departamento de Constitución. Y me ha llamado la atención que, reconociendo como reconoce el señor Santa María, que Cauquenes y Constitución son una especie de hermanos siameses, se haya atrevido a asumir en este caso el papel de cirujano para separar a estos hermanos siameses, operación que, a mi juicio, sería desastrosa.

No creo como el señor Santa María, que los intereses de Constitución estén ligados en tal forma a los intereses de Talca, y estoy seguro de que si preguntara al señor Santa María cuáles son las ventajas que reportaría esta unión para Constitución, suponiendo que se llevara a efecto, se encontraría perplejo para contestarme.

El señor **Santa María**.—La ventaja positiva que veo, es la de crear tres provincias con una población, con la que realmente merezcan ser provincias y no cuatro provincias anémicas de población. Ya he dado los datos numéricos respecto a la población con

que, dentro del proyecto que patrocinan Sus Señorías, quedarían éstas cuatro provincias. Según esos datos, Curicó quedaría con 89.549 habitantes, Talca con 128.666., Maule con 74.393., y Linares con 113.095.

En cambio, en el proyecto que contempla la división en tres provincias, quedaría Curicó con 117.433 habitantes, Talca con 100.782., y Linares con 127.519.

En el caso de Arauco que ha sido citado, creo que mi honorable amigo y colega el señor Urrutia ha sido mal informado, porque para los efectos de la Ley de Elecciones...

El señor **Urrutia**.—Ruego a Su Señoría se sirva imponerse del impreso de la Dirección General de Estadística.

El señor **Santa María**.—Para los efectos de la Ley de Elecciones, Arauco figura con 81 mil habitantes y Cañete con 38 mil habitantes, y además se les anexaría Lebu; de manera que tendríamos sin contar Lebu, 119 mil habitantes. En cambio, Cauquenes y Constitución quedan con 74.000 habitantes.

El señor **Urrutia**.—Hay diferencia entre los datos de la Ley Electoral y los proporcionados por la Oficina de Estadística. La misma diferencia se nota en los datos relativos a la región de Maule y Talca.

El señor **Santa María**.—En la Ley Electoral se da el dato de la población, pero en realidad, esto no tiene mayor importancia.

Ahora, refiriéndome al caso de los hermanos siameses recordado por mi honorable colega el señor Meza, debo declarar que teóricamente tendría toda la razón; pero Su Señoría debe tomar nota de que yo me he limitado a leer la opinión de un distinguido vecino de esa localidad; no es una opinión mía.

El señor **Meza**.—En todo caso, lamento mucho que Su Señoría la haya traído, porque así la ha hecho suya y el resultado es el mismo.

Como decía hace un momento, señor Presidente, yo no estimo que los intereses de Constitución estén tan estrechamente unidos a los de Talca; y creo que, al revés, todas las expectativas de Constitución, para el porvenir, están vinculadas a Cauquenes. Es cierto que, por el momento, esto pudiera estimarse dudoso en ciertas épocas del año, por las dificultades de comunicación entre Constitución y Cauquenes; pero estas difi-

cultades, se subsanarán muy pronto, y desde luego, en el presupuesto del año próximo habrán de consultarse cantidades de alguna importancia destinadas a los caminos de Constitución a Chanco, a San Javier y a Cauquenes. Entonces, como muy bien decía el honorable señor Urrutia, Constitución tendrá una vía fácil y expedita con Cauquenes, que permitirá trasladarse en automóvil de un punto a otro en menos de dos horas. Gran parte de esa arteria ya está en espléndidas condiciones, la de Cauquenes a Chanco, y sólo faltaría una parte insignificante, que es la de Constitución a Chanco.

Dicha comunicación sería más expedita que el ferrocarril de Constitución a Talca, el cual, como sabe el honorable señor Santa María, es un ferrocarril de verano, con una capacidad insignificante, que apenas basta para atender al transporte de pasajeros.

El señor **Santa María**.— Pero tiene dos trenes al día.

El señor **Meza**.—En realidad, no existe carga para ese ferrocarril, y mal podría existir, si va por un túnel, porque a eso equivale la ubicación que tiene ese ferrocarril: por un lado, cerros enormes, en los cuales hay cultivos insignificantes, y por el otro, el río, al cual no se tiene acceso. En cambio, el camino a que me he referido va a tener gran capacidad de arrastre y, quiera que no, Constitución tendrá que movilizarse por él.

Por otra parte, Cauquenes está llamado a ser el granero de Constitución. La población de ésta es pobre y la ciudad carece hasta de recursos alimenticios, de los cuales podrá abastecerse ventajosamente en Cauquenes, ciudad que, a su vez, dará movimiento al puerto de Constitución, tan pronto como el Gobierno construya en el río las obras que constituirán la única solución práctica que puede tener este problema.

He creído entender que el honorable señor Santa María va a proponer, en contraposición al proyecto del honorable señor Urrutia, la solución propuesta por el señor Director General de Estadística.

Pues bien, si la división territorial del año 27 fué desgraciada, ésta será muchísimo más. La división no consulta siquiera la

circunstancia, que el honorable señor Santa María alegaba hace un momento, de atender a los intereses de las regiones que se van a unir.

Yo puedo declarar, con pleno conocimiento de causa, que Loncomilla no se siente absolutamente ligado a Talca; que todos sus intereses se sienten vinculados a la provincia de Linares de la cual forma parte y con la cual tiene todas sus relaciones. Y creo que Lontué tampoco está ligado a Curicó en la forma intensa y amplia que nos ha expresado el honorable señor Santa María.

Seguramente el honorable señor Opazo podría darnos a este respecto datos de importancia para probar que comercialmente Lontué está unido a Talca. En lo que se refiere a operaciones bancarias, yo estoy seguro de que Talca las hace cuantiosas con Lontué; quizá más cuantiosas que las que se efectúan entre Curicó y Lontué.

De modo que mi voto va a ser favorable a la moción del honorable señor Urrutia y contraria a la del honorable señor Santa María, reservándome el derecho de ampliar mis observaciones en otra ocasión.

El señor Opazo.— Bastante alarma me han producido las palabras del honorable señor Santa María. Por primera vez en mi vida veo que se atenta en contra de la provincia de Talca, la única que tiene límites naturales: el Maule al sur y el Lontué al norte.

El señor Santa María aduce una serie de conveniencias comerciales. Yo no sé por qué no se acercó a su colega del Honorable Senado que vive en Molina, que conoce la raigambre de esa gente, la situación comercial del pueblo y todas las vinculaciones de la gente de Talca; que generalmente viaja más entre Talca y Curicó que entre estas ciudades y Santiago, que es el centro de los negocios de la República.

El honorable señor Santa María aduce las razones propiciadas por los honorables Diputados señores Boizard y Toro.

El señor Boizard tiene tanto de molinense como yo de chino. Pero el señor Toro es curicano y es lógico que aspire en favor de su pueblo.

Que Curicó desee engrandecerse y ser capital de provincia lo encuentro justo, justísimo y respeto su deseo.

Que Cauquenes, una de las ciudades más

viejas y meritorias del sur, quiera ser nuevamente capital de provincia, lo comprendo y acepto; pero que quiera cercenarse la provincia de Talca para quitarle un departamento que es orgullo nuestro, e inferirle una ofensa a la provincia de Linares, quitándole un departamento que deslinda en sus mismas calles, es no conocer la geografía, señor Presidente.

Es cierto que esta idea conviene a determinados círculos; pero la cuestión fundamental, es esta: ¿por qué no se deja al Poder Ejecutivo la resolución sobre la conveniencia o inconveniencia de esta medida?

Estas son cosas que le corresponden únicamente al Poder Ejecutivo, autoridad que debe proponer el proyecto que estime conveniente.

Estas aspiraciones de algunas provincias, si se vieran satisfechas, alejarían más y más la descentralización administrativa, que se anhela conseguir.

Por estas consideraciones, voy a proponer que desechemos en general este proyecto, dejando que el Poder Ejecutivo resuelva el problema en definitiva.

El señor Santa María.— El honorable señor Opazo ha dicho que el que habla quiere atentar contra la provincia de Talca y que quiere cercenarle una parte de su territorio.

Pues bien, mientras con el proyecto presentado por el honorable señor Urrutia, la provincia de Talca quedaría con 128,000 habitantes, con el proyecto del que habla, esta provincia quedaría con 160,760 habitantes.

En consecuencia, el que habla no pretende cercenarle nada a la provincia de Talca, sino aumentar la población de esa provincia.

Me extraña mucho la afirmación que ha hecho el honorable señor Opazo quien, conociendo el anhelo que existe en la provincia de Talca de que venga también a pertenecer a esa provincia el departamento de Constitución no patrocine esta idea.

En cuanto a Lontué, he recibido un memorial que siento haberlo entregado a la prensa antes de leerlo en el debate, porque es muy claro y está firmado por representantes de las diversas actividades en este

departamento, y ya que el honorable señor Opazo ha dicho que en estas materias debe dejarse al Poder Ejecutivo la resolución de estas materias; yo digo a Su Señoría que por intermedio del señor Ministro del Interior puede entregarse al Director de Estadística la dilucidación de este problema. Este funcionario ha recomendado la división que yo propicio, como consta del informe presentado por este funcionario y que se consigna en el proyecto que he patrocinado.

El señor **Opazo**.— En ningún caso me opondría a la anexión del departamento de Constitución a la Provincia de Talca. Si el puerto de Constitución quiere volver a reincorporarse a Talca, para los talquinos esto no sería sino motivos de regocijo. Si estos son los anhelos de los habitantes de Constitución, nosotros los talquinos los recibiremos con los brazos abiertos.

El señor **Lira Infante**.— Quiero simplemente insistir en las razones que manifesté en la Comisión de Gobierno, al dar mi voto contrario a este proyecto.

Tanto el honorable señor Figueroa Anguita como el que habla, opinamos en contra de este proyecto debido a las informaciones suministradas por el señor Ministro del Interior y el señor Director de Estadística, quienes opinaron que no había conveniencia ni ningún interés público en restablecer estas provincias.

No se encuentra otro propósito que el de la satisfacción de conveniencias locales, que pueden ser muy justificadas en determinados casos, pero que no son las conveniencias del país.

Por esta razón, el señor Ministro del Interior en la sesión de la Comisión terminó manifestando que no había ninguna conveniencia ni interés público en restablecer esas provincias, lo que significa por lo demás un gasto absolutamente injustificado. No sé a qué carta quedarme respecto al último punto. El señor Ministro del Interior manifestó que se trataba de un gasto superior a un millón de pesos.

El señor **Meza**.— ¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Lira Infante**.— Con mucho gusto, honorable colega.

El señor **Meza**.— Entiendo que el dato proporcionado por el señor Ministro del Interior es errado, porque hace un momento el Honorable Senado ha tenido oportunidad de escuchar al honorable señor Urrutia Manzano, quien nos ha traído la información que le dió la oficina respectiva y en virtud de la cual el mayor gasto que esto representaba era sólo de 67 mil pesos y fracción.

¿Qué significa un desembolso de esta entidad ante la expectativa económica que se abre para el Fisco con el restablecimiento de esta provincia?

Puede recuperarlo con creces en poco tiempo, porque todas las actividades marcharán mejor y la cantidad global de los negocios aumentará en forma que importe para la economía fiscal una cantidad de ingresos muy superior a esos 67 mil pesos, por concepto de contribuciones.

No hay motivos, pues, para detenerse por una cantidad insignificante, que reportará una economía sólo aparente, y poner tropezos al restablecimiento de una provincia, matando sus gloriosas tradiciones, a cuya sombra vivió más de cien años.

El señor **Lira Infante**.— Realmente, no me explico estas diferencias de criterio entre lo que oímos en el seno de la Comisión y lo que oímos ahora en el Senado. En la Comisión, el señor Director de Estadística manifestó en reiteradas ocasiones que el gasto sería de medio millón de pesos, y el señor Ministro del Interior, después de estudiar la cuestión por segunda vez, agregó que no se trataba de medio millón, sino de un millón en cada provincia.

En vista de esas aseveraciones, los miembros de la Comisión opinamos que no había ventajas en restablecer provincias que significarían una mayor desembolso al Erario Público.

De manera, señor Presidente, que, al menos por ahora, mantengo las mismas razones que expresé en la Comisión de Gobierno para opinar en contra de este proyecto, sintiendo mucho no dar acogida a la moción presentada por el honorable colega señor Urrutia Manzano.

Yo desearía dar oportunidad al señor Ministro del Interior para que nos dijera una

palabra definitiva sobre el particular, porque es elemental para formarse juicio, conocer a punto fijo está cuestión y no estar en dudas por lo menos sobre aspectos tan capitales del problema que pueden dar lugar a malas inteligencias o a una apreciación distinta de los hechos.

Se nos ha dicho que cada nueva provincia significa una elevación de categoría de todos los servicios, lo cual produce un mayor gasto, que algunos estiman en medio millón de pesos, otros en un millón y, por último, hay quienes lo estiman en un millón ochocientos mil pesos. De tal manera que se trata de una cuestión grave que deberíamos conocer a ciencia cierta antes de proceder a votar en general el proyecto.

El señor **Gutiérrez** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado se puede levantar la sesión, en vista de que ya va a llegar la hora.

Varios señores Senadores.— O prorrogarla....

El señor **Lira Infante.**— No alcanzaríamos a conocer ahora los datos que necesitamos.

El señor **Gutiérrez** (Presidente).— La proposición que he formulado a la Sala, ha tenido por objeto dar tiempo para pedir al señor Ministro del Interior los datos que faltan.

El señor **Alamos.**— Sólo quiero hacer una proposición.

Como veo que este proyecto no se va a alcanzar a despachar hoy día, podríamos acordar pasarlo nuevamente a Comisión, pero a una Comisión Especial compuesta por los cinco Senadores de la agrupación de Talca y Maule. Así podríamos seguir discutiéndolo en las sesiones de la próxima se-

mana, cuando todos estos honorables Senadores estuvieran de acuerdo sobre este asunto...

El señor **Opazo.**— Yo creo que el honorable colega quiere provocar un match dentro de la Comisión...

El señor **Walker.**— Yo iba a proponer otra cosa, señor Presidente, pero me encajinaba a un fin parecido: postergar la discusión de este negocio. Faltan tres o cuatro minutos para el término de la hora y de aquí a que se trate nuevamente el proyecto, habría tiempo para que el señor Ministro del Interior suministrara los datos necesarios sobre el gasto que significaría, etc.

Como el Reglamento permite proponer que se postergue la discusión de un negocio, ya sea por término indefinido o determinado, yo propondría que se postergara por un plazo de diez o quince días, que será el que tomará entretanto el proyecto de colonización que tiene urgencia. En consecuencia, yo hago indicación, que se puede hacer en la discusión general para postergar la discusión de este negocio por un plazo de diez días.

El señor **Gutiérrez** (Presidente).— No hay necesidad de la indicación de Su Señoría, por que ha llegado el término de la hora...

El señor **Walker.**— Muy bien, señor Presidente. Entonces retiro mi indicación.

El señor **Gutiérrez** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

Juan Echeverría Vial,
Jefe interino de la Redacción.